

OBRAS

***DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE
LICITACIÓN
BAJO PRÉSTAMOS AOD DEL JAPÓN***

CONTRATACIÓN DE OBRAS



***Agencia de Cooperación Internacional del Japón
(JICA)***

Octubre 2012

versión 1.1

Prefacio

Estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)) han sido preparados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Estos DEL (Obras) son coherentes con las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón, abril 2012 y su uso es **requerido** para contratos de obras civiles a ser financiados, total o parcialmente, por JICA bajo las Normas antes mencionadas. El uso de estos DEL (Obras) se recomienda también para contrataciones bajo las Normas para Adquisiciones publicadas en octubre 1999, o marzo 2009, ya que estos DEL (Obras) reflejan las mejores prácticas recientes para adquisiciones públicas así como la política de JICA.

Estos DEL (Obras) deben ser utilizados para las adquisiciones de obras en base a precios unitarios o tarifas a través de una Licitación Pública Internacional (LPI). Estos DEL (Obras) no son aptos para ser usados en contratos de suma global sin antes hacerse cambios sustanciales al método de pago y ajuste de precio, así como a la Lista de Cantidades, Cronogramas de Actividades, y otros.

La estructura y las disposiciones de estos DEL (Obras) están armonizadas con los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras preparados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo, excepto cuando las consideraciones específicas de JICA han requerido algún cambio.

En caso de que el usuario tenga dudas sobre el uso de estos DEL (Obras), deberá consultar al funcionario de JICA apropiado.

Resumen Descriptivo

Estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)) incluyen los procedimientos de Licitación de Sobre Único (Opción A) y de Dos Sobres (Opción B), que serán elegidos por el Contratante según sea apropiado para cada circunstancia. Estos DEL (Obras) pueden ser utilizados, ya sea cuando un proceso de precalificación se haya realizado antes de la licitación, o cuando un proceso de precalificación no se haya realizado antes de la licitación (se proporcionan documentos alternativos para cada caso y se deberá elegir la alternativa que corresponda.) A continuación se presenta una breve descripción de estos documentos.

DEL para la Contratación de Obras

Llamado a Licitación (LL)

Un modelo del “Llamado a Licitación” se proporciona al comienzo de estos DEL (Obras) como referencia.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Opción A - Licitación de Sobre Único (Secciones I y II alternativas a ser utilizadas para el procedimiento de Licitación de Sobre Único)

Sección I: Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta Sección proporciona información necesaria para ayudar a que los Licitantes preparen sus Ofertas. Se proporciona además información sobre la presentación, apertura y evaluación de Ofertas, así como sobre la adjudicación de los Contratos. **Las disposiciones en la Sección I no deberán modificarse.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección comprende disposiciones específicas para cada contratación y que complementan la información o requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

Opción B - Licitación de Dos Sobres (Secciones I y II alternativas a ser utilizadas para el procedimiento de Licitación de Dos Sobres)

Sección I: Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta Sección proporciona información necesaria para ayudar a que los Licitantes preparen sus Ofertas Técnicas y Financieras. Se proporciona además información sobre la presentación, apertura y evaluación de Ofertas, así como sobre la adjudicación de los Contratos. **Las disposiciones en la Sección I no deberán modificarse.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección comprende disposiciones específicas para cada contratación y que complementan la información o requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección especifica los criterios para determinar la Oferta evaluada más baja y las calificaciones de los Licitantes para ejecutar el contrato. Se proporcionan dos alternativas de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, para abordar la posibilidad de tener o no tener precalificación de Licitantes.

Sección IV: Formularios de la Oferta

Esta Sección incluye los formularios que deberán ser completados y presentados por el Licitante como parte de su Oferta.

Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

Esta Sección contiene información sobre los países de origen elegible bajo Préstamos AOD del Japón.

PARTE 2 - REQUISITOS DE LAS OBRAS**Sección VI. Requisitos de las Obras**

Esta Sección contiene las Especificaciones, los Planos e información complementaria que describen las Obras a ser contratadas.

PARTE 3 - CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**Sección VII. Condiciones Generales (CG)**

Esta Sección contiene las cláusulas generales que deberán utilizarse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no debe modificarse.**

Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)

Esta Sección consta de la Parte A, Datos del Contrato, que contiene datos, y la Parte B, Disposiciones Específicas, que contiene cláusulas específicas para cada contrato. El contenido de esta Sección complementa las Condiciones Generales y será preparado por el Contratante.

Sección IX: Anexo a las Condiciones Particulares – Formularios del Contrato

Esta Sección contiene los formularios, que una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de la **Garantía de Cumplimiento** y la **Garantía por Anticipo**, en caso de ser requeridas, serán completados por el Licitante a quien se le adjudicó el Contrato.

Notas para los usuarios

Se requiere el uso de estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)) publicados por JICA para todos los contratos de obras civiles a ser financiados por Préstamos AOD del Japón.

Estos DEL (Obras) han sido preparados como documentos estándar, los cuales serán usados sin suprimir o añadir ningún texto a las secciones estándar del documento a ser utilizadas sin modificación que son la Sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAL Estándar) y la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato (CG Estándar). **Si las IAL y/o CG en los Documentos de Licitación preparados por el Contratante contienen modificaciones con respecto a las IAL Estándar y/o CG Estándar incluidas en estos DEL (Obras), JICA no las considerará válidas, y las IAL Estándar y/o CG Estándar, definidas arriba, aplicarán.**

El proceso de precalificación seguirá el procedimiento especificado en los *Documentos Estándar de Precalificación bajo Préstamos AOD del Japón*, publicados por JICA. En principio, se debe llevar a cabo un proceso de precalificación antes del proceso de licitación en caso de obras de gran envergadura o complejas. Se proporciona también una alternativa de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, para abordar la posibilidad de realizar la evaluación de los criterios de calificación en la etapa de la Licitación.

El Contratante deberá proporcionar toda la información y datos específicos para cada contrato individual que los Licitantes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos, antes de emitir los Documentos de Licitación, en los Datos de la Licitación (Sección II), Criterios de Evaluación y Calificación (Sección III), Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón (Sección V), Requisitos de las Obras (Sección VI), Condiciones Particulares (Sección VIII) y el Anexo a las Condiciones Particulares - Formularios del Contrato (Sección IX). A menos que se acuerde específicamente con JICA, las Condiciones Particulares no modificarán significativamente las disposiciones de las Condiciones Generales del Contrato.

Se deben observar las siguientes instrucciones al usar estos DEL (Obras):

- (i) Detalles específicos, tales como el nombre del Contratante, dirección para la presentación de Ofertas, etc.; deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.
- (ii) Las notas a pie de página, notas en recuadros y notas en letra cursiva en estos DEL (Obras), excepto aquellas para los formularios a ser completados por los Licitantes o instrucciones para los Licitantes, no son parte de los Documentos de Licitación, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. No las incorpore en los Documentos de Licitación a emitirse.
- (iii) Cuando se muestren cláusulas o textos alternativos, seleccione aquellos que mejor se ajusten al tipo de obra y elimine los textos alternativos que no se utilicen.

El plazo que se conceda para preparar y presentar las Ofertas no debe ser demasiado corto y debe ser lo suficientemente adecuado para que los Licitantes estudien debidamente los Documentos de Licitación, visiten al lugar de las Obras, y preparen Ofertas completas que se ajusten a los requisitos.

Un modelo del Llamado a Licitación, el cual no es parte de los Documentos de Licitación, se presenta a continuación como referencia.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

para la

Contratación de

[indicar la identificación de las Obras]

Contratante: *[indicar el nombre del Contratante]*

País: *[indicar el nombre del País]*

Proyecto: *[indicar el nombre del Proyecto]*

No. de Préstamo: *[indicar el número del Convenio de Préstamo]*

Índice

Llamado a Licitación: Con Calificación Previa LL-1

Llamado a Licitación: Sin Calificación Previa LL-1

PARTE 1 - Procedimientos de licitación

OPCIÓN A: Licitación de Sobre Único

Sección I. Instrucciones a los Licitantes IAL-1

Sección II. Datos de la Licitación DDL-1

OPCIÓN B: Licitación de Dos Sobres

Sección I. Instrucciones a los Licitantes IAL-1

Sección II. Datos de la Licitación DDL-1

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Con Calificación Previa) CEC-1

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Calificación Previa) CEC-1

Sección IV. Formularios de la Oferta FO-1

Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón POE-1

PARTE 2 - Requisitos de las Obras

Sección VI. Requisitos de las Obras RO-1

PARTE 3 - Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales (CG) CG-1

Sección VIII. Condiciones Particulares (CP) CP-1

Sección IX. Anexo a las Condiciones Particulares - Formularios del Contrato FC-1

Llamado a Licitación: Con Calificación Previa

Notas sobre el Llamado a Licitación

El Llamado a Licitación para contratos sujetos a precalificación, se envía solamente a las firmas que el Contratante ha determinado que están calificadas de acuerdo con el procedimiento de precalificación del Contratante. Este procedimiento de precalificación deberá ser revisado y comentado por JICA si el contrato potencial es elegible para el financiamiento por JICA (ver la Sección relevante de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón).

Es ideal que el Llamado a Licitación se envíe a los Licitantes precalificados en el momento en que los resultados de la precalificación sean notificados.

En principio, se debe llevar a cabo un proceso de precalificación en caso de obras de gran envergadura o complejas. Si no se lleva a cabo el proceso de precalificación, se usará el modelo del Llamado a Licitación apropiado.

El Llamado a Licitación debe ser coherente con la información contenida en la Sección II, Datos de la Licitación.

Llamado a Licitación

Fecha: *[indicar la fecha de emisión del LL]*

No. del Convenio de Préstamo: *[indicar el número del Convenio de Préstamo]*

No. del LL: *[indicar el número del LL]*

1. El *[indicar el nombre del Prestatario]* ha recibido¹ un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir el costo de *[indicar el nombre del Proyecto]*. Se propone destinar una parte de los fondos de este préstamo para pagos elegibles en virtud del contrato² de *[indicar el nombre del Contrato]*.
2. El *[indicar el nombre del Contratante]* invita a los Licitantes precalificados elegibles a presentar Ofertas selladas para la construcción y terminación de *[indicar el nombre de las obras]* (“las Obras”).
3. La licitación se efectuará a través de los procedimientos de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes de los países de origen elegible, según se definen en el Convenio de Préstamo.
4. Los Licitantes precalificados elegibles podrán obtener información adicional e inspeccionar los Documentos de Licitación en la oficina de *[indicar el nombre de la sección de venta que corresponda]*³ *[indicar la dirección postal de la oficina para las consultas y emisión de los Documentos de Licitación que corresponda, y los números de cable, telex, y/o facsímile]*.
5. Los Licitantes precalificados que estén interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, solicitándolo por escrito a la dirección arriba indicada, y contra el pago de la suma no reembolsable de *[indicar la cantidad en moneda del país del Prestatario o en una moneda convertible específica]*.⁴
6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección arriba indicada⁵ a más tardar a las *[indicar la hora]* el *[indicar la fecha]*⁶ y deberán estar acompañadas de una Garantía por *[indicar un monto fijo]*.
7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, el *[indicar fecha y hora]* en la oficina de *[indicar la dirección de la oficina que corresponda]*.

[Indicar el nombre de la oficina]

[Indicar el nombre del funcionario encargado]

[Indicar el apartado postal] y/o [indicar la dirección postal]

[Indicar el número de teléfono, indicar el código de país y ciudad]

[Indicar el número de facsímile o cable]

[Indicar la dirección de E-mail]

Notas

1. Sustituir con “ha solicitado,” si corresponde.
2. Sustituir con “contratos” en licitaciones en las que se llame a presentar ofertas simultáneamente para contratos múltiples. Agregar lo siguiente como un nuevo párrafo 4 y reenumerar los párrafos 4-7: “Los Licitantes podrán presentar ofertas para uno o varios contratos, de acuerdo con lo definido en los Documentos de Licitación. Los Licitantes que quieran ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un contrato, podrán hacerlo, siempre que dichos descuentos estén incluidos en la Carta de la Oferta”.
3. La oficina donde se emitirán los Documentos de Licitación y se harán las consultas sobre los mismos, y la oficina donde se presentarán las Ofertas no tienen que ser necesariamente la misma.
4. La tarifa, para cubrir los costos de impresión y de envío, debe ser una cantidad nominal.
5. Sustituir con la dirección del Contratante para la presentación de las Ofertas, si ésta fuera diferente de la dirección para consultas y emisión de los Documentos de Licitación.
6. El plazo que se conceda para preparar y presentar una Oferta deberá permitir a los Licitantes reunir toda la información necesaria, preferentemente sesenta (60) días, pero en ningún caso inferior a cuarenta y cinco (45) días a contar de la fecha en que los documentos se encuentren disponibles o de la fecha de publicación del aviso, la que sea más tarde. Este plazo puede ser más largo cuando se trata de proyectos de gran envergadura, donde se debe conceder más tiempo para formar joint ventures, reunir los recursos necesarios y/o examinar profundamente los Documentos de Licitación.

Llamado a Licitación: Sin Calificación Previa

Notas sobre el Llamado a Licitación

Si se llama públicamente a los contratistas a presentar Ofertas sin llevar a cabo un proceso de precalificación, el Llamado a Licitación debe ser emitido directamente al público (ver las Secciones correspondientes de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón):

- (a) como un aviso publicitario en al menos un diario de circulación general en el país del Contratante; y
- (b) enviando copias a JICA del Llamado a Licitación.

El Llamado a Licitación proporciona información que permite a los Licitantes potenciales decidir si participan o no. Además de una breve descripción de las obras, el Llamado a Licitación también debe indicar cualquier criterio importante de la evaluación de Ofertas (por ejemplo, alternativas técnicas) o requisitos de calificación (por ejemplo, un requisito de experiencia mínima en obras similares a las obras para las cuales se emite el Llamado a Licitación.)

El Llamado a Licitación debe ser coherente con la información contenida en la Sección II, Datos de la Licitación.

Llamado a Licitación

Fecha: *[indicar la fecha de emisión del LL]*

No. del Convenio de Préstamo: *[indicar el número del Convenio de Préstamo]*

No. del LL: *[indicar el número del LL]*

1. El *[indicar el nombre del Prestatario]* ha recibido¹ un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir el costo de *[indicar el nombre del Proyecto]*. Se propone destinar una parte de los fondos de este préstamo para pagos elegibles en virtud del contrato² de *[indicar el nombre del Contrato]*.
2. El *[indicar el nombre del Contratante]* invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas selladas para la construcción y terminación de *[indicar una breve descripción de las obras]*³ (“las Obras”).
3. La licitación se efectuará a través de los procedimientos de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes de los países de origen elegible, según se definen en el Convenio de Préstamo.
4. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los Documentos de Licitación en la oficina de *[indicar el nombre de la sección de venta que corresponda]*⁴ *[indicar la dirección postal de la oficina para las consultas y emisión de los Documentos de Licitación que corresponda, y los números de cable, telex, y/o facsímile]*.
5. Los Licitantes que estén interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, solicitándolo por escrito a la dirección arriba indicada, y contra el pago de la suma no reembolsable de *[indicar la cantidad en moneda del país del Prestatario o en una moneda convertible específica]*.⁵
6. Las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las de los Documentos Estándar de Licitación bajo Préstamos AOD del Japón para la Contratación de Obras.
7. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección arriba indicada⁶ a más tardar a las *[indicar la hora]* el *[indicar la fecha]*⁷ y deberán estar acompañadas de una Garantía por *[indicar un monto fijo]*.
8. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, el *[indicar fecha y hora]* en la oficina de *[indicar la dirección de la oficina que corresponda]*.

[Indicar el nombre de la oficina]

[Indicar el nombre del funcionario encargado]
[Indicar el apartado postal] y/o [indicar la dirección postal]
[Indicar el número de teléfono, indicar el código de país y ciudad]
[Indicar el número de facsímile o cable]
[Indicar la dirección de E-mail]

Notas

1. Sustituir con “ha solicitado,” si corresponde.
2. Sustituir con “contratos” en licitaciones en las que se llame a presentar ofertas simultáneamente para contratos múltiples. Agregar lo siguiente como un nuevo párrafo 4 y reenumerar los párrafos 4-8: “Los Licitantes podrán presentar ofertas para uno o varios contratos, de acuerdo a lo definido en los Documentos de Licitación. Los Licitantes que quieran ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un contrato, podrán hacerlo, siempre que dichos descuentos estén incluidos en la Carta de la Oferta”.
3. Se deberá presentar una breve descripción de las Obras o Bienes, con indicación de las cantidades, la ubicación del proyecto, y otra información necesaria que permita a los posibles Licitantes decidir si participarán o no en la licitación. Si en los Documentos de Licitación se exige a los Licitantes cierta experiencia especializada o capacidad específica, esos requisitos deberán también mencionarse en este párrafo.
4. La oficina donde se emitirán los Documentos de Licitación y se harán las consultas sobre los mismos, y la oficina donde se presentarán las Ofertas no tienen que ser necesariamente la misma.
5. La tarifa, para cubrir los costos de impresión y de envío, debe ser una cantidad nominal.
6. Sustituir con la dirección del Contratante para la presentación de las Ofertas, si ésta fuera diferente de la dirección para consultas y emisión de los Documentos de Licitación.
7. El plazo que se conceda para preparar y presentar una Oferta deberá permitir a los Licitantes reunir toda la información necesaria, preferentemente sesenta (60) días, pero en ningún caso inferior a cuarenta y cinco (45) días a contar de la fecha en que los documentos se encuentren disponibles o de la fecha de publicación del aviso, la que sea más tarde. Este plazo puede ser más largo cuando se trata de proyectos de gran envergadura, donde se debe conceder más tiempo para formar joint ventures, reunir los recursos necesarios y/o examinar profundamente los Documentos de Licitación.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

OPCIÓN A: Licitación de Sobre Único

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Notas sobre las Instrucciones a los Licitantes

La Sección I, Instrucciones a los Licitantes, proporciona la información necesaria para que los Licitantes preparen Ofertas de acuerdo con los requisitos del Contratante. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de la Oferta, y sobre la adjudicación del Contrato.

Se requiere el uso de las Instrucciones a los Licitantes Estándar establecidas en la Sección I de estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (versión 1.0) publicados por JICA en octubre 2012 (en adelante denominadas “IAL Estándar”), en todos los Documentos de Licitación para obras de construcción financiadas por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones. Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación.

Las Instrucciones a los Licitantes no serán parte del Contrato.

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

*[Nota para el Contratante: Las Instrucciones a los Licitantes que gobiernan este proceso de licitación son las Instrucciones a los Licitantes Estándar incluidas en la **Opción A: Licitación de Sobre Único**, de los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)) (versión 1.0) publicados por JICA en octubre 2012.*

Una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar podrá ser adjuntada, sólo como referencia, a los Documentos de Licitación preparados por el Contratante. Si las Instrucciones a los Licitantes en los Documentos de Licitación preparados por el Contratante contienen modificaciones con respecto a las Instrucciones a los Licitantes Estándar, JICA no las considerará válidas y las Instrucciones a los Licitantes Estándar, definidas arriba, aplicarán.

En lugar de adjuntar una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar, el Contratante podrá usar el siguiente texto introductorio.]

Las Instrucciones a los Licitantes que gobiernan este proceso de licitación son las “Instrucciones a los Licitantes” incluidas en la **Opción A: Licitación de Sobre Único**, Sección I de los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (versión 1.0) publicados por JICA en octubre 2012. Estas Instrucciones a los Licitantes están disponibles en la página web de JICA que se indica a continuación:

http://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/tender/spanish.html

No se adjunta una copia de estas Instrucciones a los Licitantes a estos Documentos de Licitación.

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	3
1. Alcance de la licitación	3
2. Fuente de fondos	3
3. Prácticas corruptas y fraudulentas	4
4. Licitantes elegibles	5
5. Materiales, equipos y servicios elegibles	7
B. Contenido de los Documentos de Licitación	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación, visita al lugar de las Obras y reunión previa a la licitación	8
8. Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	10
C. Preparación de las Ofertas	10
9. Costo de participación en la licitación	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que conforman la Oferta	10
12. Carta de la Oferta y planillas.....	11
13. Ofertas alternativas.....	11
14. Precios y descuentos de la Oferta.....	12
15. Monedas de la Oferta y de pago.....	13
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica	14
17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante.....	14
18. Periodo de validez de las Ofertas	15
19. Garantía de Seriedad de la Oferta	16
20. Formato y firma de la Oferta.....	17
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	18
21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas.....	18
22. Fecha límite para la presentación de Ofertas	19
23. Ofertas tardías	19
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	19
25. Apertura de las Ofertas.....	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	21
26. Confidencialidad	21
27. Aclaración de las Ofertas	21
28. Desviaciones, reservas y omisiones	22
29. Examen preliminar de las Ofertas	22
30. Calificación del Licitante	22
31. Determinación de Ofertas que se ajustan a los Documentos de Licitación	23
32. Inconformidades no significativas	24
33. Corrección de errores aritméticos	24

34.	Conversión a una moneda única	25
35.	Subcontratistas	25
36.	Evaluación de las Ofertas	26
37.	Comparación de las Ofertas	27
38.	Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas.....	27
F. Adjudicación del Contrato.....		27
39.	Criterios de adjudicación.....	27
40.	Notificación de la adjudicación.....	27
41.	Firma del Contrato	28
42.	Garantía de Cumplimiento	28

A. Generalidades

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 En relación con el Llamado a Licitación **indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante **que se indica en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación (en adelante “Documentos de Licitación”) para la contratación de las Obras descritas en la Sección VI, Requisitos de las Obras. El nombre, identificación y número del lote(s) (contrato(s)) que conforman esta Licitación Pública Internacional (LPI) **se indican en los DDL**.
 - 1.2 A lo largo de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita y entregado contra acuse de recibo;
 - (b) excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario **indicado en los DDL** ha recibido o ha solicitado un Préstamo AOD del Japón de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada “JICA”), con el número, por el monto y en la fecha del Convenio de Préstamo **indicados en los DDL**, para cubrir el costo del proyecto **indicado en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de utilizar una porción de los recursos de este préstamo para pagos bajo el contrato (o contratos) para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El desembolso de un Préstamo AOD del Japón por parte de JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables **indicadas en los DDL**. Ninguna otra parte salvo el Prestatario derivará ningún derecho del Convenio de Préstamo o tendrá ningún derecho sobre los recursos del Préstamo.
 - 2.3 El Convenio de Préstamo antes mencionado cubrirá sólo una parte del costo del proyecto. Con respecto a la porción restante, el Prestatario tomará las medidas apropiadas para

su financiación.

3. Prácticas corruptas y fraudulentas

3.1 Es política de JICA exigir que los Licitantes y Contratistas, así como los Prestatarios, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:

- (a) rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión;
- (b) reconocerá a un Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón; y
- (c) reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta.

Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra

disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.

JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, o (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión de inhabilitación.

Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.

Si se descubre que el subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, o (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual.

- 3.2 Además, los Licitantes deberán tener presentes las disposiciones establecidas en la subcláusula 15.6 de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Licitantes elegibles

- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad individual o una combinación de dichas entidades en la forma de un joint venture (JV) bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar un acuerdo sustentada por una carta de intención. En el caso de un JV, todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del Contrato de acuerdo con los términos del Contrato. El JV nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes del JV durante el proceso de licitación, y

durante la ejecución del contrato en caso el JV sea adjudicado el Contrato.

- 4.2 Un Licitante no tendrá conflicto de intereses. Un Licitante no será contratado bajo ninguna de las circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses, en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del contrato, a no ser que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.
- (a) Una firma será descalificada de proveer bienes o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación de un proyecto provistos por la misma firma o por cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o está bajo común control con dicha firma. Esta disposición no aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la sola razón de que conjuntamente estén desempeñando las obligaciones del Contratista bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.
 - (b) Una firma que tenga relación cercana de trabajo con el personal profesional del Prestatario que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de: (i) la preparación de los Documentos de Licitación para el contrato, (ii) la evaluación de las Ofertas, o (iii) la supervisión de tal contrato, será descalificada.
 - (c) Basado en el principio de “Una Oferta por Licitante”, el cual tiene por objeto asegurar la competencia leal, una firma y cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o que está bajo común control con dicha firma no serán permitidos presentar más de una Oferta, ya sea individualmente como un Licitante, o como un integrante de un JV. Una firma, (incluyendo sus afiliados), si actúa en capacidad de subcontratista en una Oferta, podrá participar en otras Ofertas, pero sólo en esa capacidad.
 - (d) Una firma que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos en los párrafos (a) a (c) arriba mencionados será descalificada.
- 4.3 Un Licitante y todos los integrantes que constituyen el Licitante, serán originarios de cualquiera de los países de origen elegible indicados en la Sección V, Países de Origen

Elegible de Préstamos AOD del Japón.

- 4.4 Un Licitante que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la subcláusula 3.1 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un contrato.
- 4.5 Esta licitación está abierta solamente a Licitantes precalificados a menos que **se indique lo contrario en los DDL.**
- 4.6 Un Licitante proporcionará evidencia satisfactoria al Contratante sobre su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente lo solicite.
- 5. Materiales, equipos y servicios elegibles**
- 5.1 Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegible indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.
- 5.2 Para los fines de la subcláusula 5.1 anterior, “origen” significa el lugar donde los materiales y equipos sean extraídos, cultivados, producidos o fabricados, y desde el que se suministren los servicios. Se producen los materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo de componentes, se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Estos Documentos de Licitación consisten de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las Secciones que se indican a continuación y que deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC)

- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

PARTE 2 Requisitos de las Obras

- Sección VI. Requisitos de las Obras

PARTE 3 Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CG)
- Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)
- Sección IX. Anexo a las Condiciones Particulares - Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 A no ser que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, respuestas a las solicitudes de aclaración, acta de la reunión previa a la licitación (de haberla), o adendas a los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de cualquier discrepancia, los documentos obtenidos directamente del Contratante prevalecerán.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en los Documentos de Licitación y proporcionar en su Oferta toda la información y documentación solicitada en los Documentos de Licitación.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación, visita al lugar de las Obras y reunión previa a la licitación

- 7.1 Un Licitante que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que **se indica en los DDL**, o plantear sus inquietudes durante la reunión previa a la licitación, en caso de que la subcláusula 7.4 de las IAL estipule la realización de esta reunión. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas por el Contratante a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que adquirieron los Documentos de Licitación de conformidad con la

subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indican los DDL**, el Contratante también publicará prontamente sus respuestas en la página web **indicada en los DDL**. Si las aclaraciones resultan en cambios en los elementos esenciales de los Documentos de Licitación, el Contratante enmendará los Documentos de Licitación siguiendo el procedimiento en la cláusula 8 y subcláusula 22.2 de las IAL.

- 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relacionados con la visita al lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y de cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero sólo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación, si así **se indica en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito de manera que el Contratante las reciba a más tardar una (1) semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la licitación, de haber dicha reunión, conteniendo el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes, sin identificar la fuente, y las respuestas dadas, junto con las respuestas preparadas después de la reunión, serán transmitidas prontamente a todos los Licitantes que obtuvieron los Documentos de Licitación, de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación a los Documentos de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente a través de la emisión de una adenda de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, y no a

través del acta de la reunión previa a la licitación. La no asistencia a la reunión previa a la licitación no será causal de descalificación de un Licitante.

- 8. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Contratante podrá enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas.
- 8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Contratante de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indicaran los DDL**, el Contratante también publicará prontamente la adenda en la página web del Contratante de conformidad con la subcláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas, conforme a la subcláusula 22.2 de las IAL, a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de participación en la licitación**
- 9.1 El Licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Contratante, serán escritos en el idioma **indicado en los DDL**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la Oferta, y en ese caso, para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Carta de la Oferta,
 - (b) Planillas debidamente completadas, incluida la Lista de Cantidades y sus precios, de conformidad con las cláusulas 12 y 14 de las IAL;
 - (c) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con

la cláusula 19 de las IAL;

- (d) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario-RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante;
- (e) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;
- (f) confirmación escrita en la que se autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con la subcláusula 20.2 de las IAL;
- (g) evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (h) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL; y
- (i) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos señalados en la subcláusula 11.1 de las IAL, las Ofertas presentadas por un JV, incluirán una copia del Acuerdo de Joint Venture celebrado entre todos los integrantes. Alternativamente, todos los integrantes firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención de celebrar un Acuerdo de Joint Venture en caso de que la Oferta sea aceptada, acompañada de una copia del Acuerdo propuesto.

12. Carta de la Oferta y planillas

12.1 La Carta de la Oferta y las planillas, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán usando los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la subcláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

13. Ofertas alternativas

13.1 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos de terminación de las Obras, esto **será indicado en los DDL**, al igual que la metodología para evaluar diferentes plazos de terminación.

13.3 Excepto en los casos contemplados en la subcláusula 13.4 de

las IAL, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los Documentos de Licitación deberán cotizar primero el diseño del Contratante descrito en los Documentos de Licitación, y deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante considerará solamente las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante con la Oferta evaluada más baja y que se ajusta a los requisitos técnicos básicos.

13.4 **Cuando así se indique en los DDL**, se les permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras, las cuales **se identificarán en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, Requisitos de las Obras.

14. Precios y descuentos de la Oferta

14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción de precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados a continuación.

14.2 El Licitante debe indicar las tarifas y precios para todos los ítems de las Obras indicados en la Lista de Cantidades. Los ítems para los que el Licitante no haya cotizado las tarifas o precios correspondientes, se considerarán cubiertos por las tarifas de otros ítems en la Lista de Cantidades, y no serán pagados separadamente por el Contratante. Un ítem que no figure en la Lista de Cantidades con precios cotizados por el Licitante será considerado como no incluido en la Oferta, y siempre y cuando se haya determinado que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación no obstante esta omisión, el precio promedio del ítem cotizado por los Licitantes que presentaron Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación será sumado al Precio de la Oferta, y el costo total equivalente de la Oferta así determinado, será utilizado para la comparación de precios.

14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL, será el precio total de la Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido.

- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL.
- 14.5 **Salvo se disponga lo contrario en los DDL** y el Contrato, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones del Contrato. En dicho caso, el Licitante especificará los índices y los coeficientes de ponderación para las fórmulas de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se indicara en la subcláusula 1.1 de los DDL, se invita a presentar Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un Contrato especificarán en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.
- 14.7 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y precios y en el Precio total de la Oferta que presente el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de pago**
- 15.1 La moneda (o monedas) de la Oferta será la **estipulada en los DDL**. El pago del precio del contrato se realizará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Oferta del Licitante al que se le adjudica el Contrato.
- 15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de moneda local y extranjera y que proporcionen evidencia de que los montos incluidos en las tarifas unitarias y precios que se indican en la Planilla de Datos de Ajuste son razonables, en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

15.3 Las necesidades de moneda extranjera generalmente incluyen lo siguiente:

- (a) personal y mano de obra expatriados y empleados directamente en las Obras;
- (b) cargas sociales, seguros médicos y otras cargas relacionadas con el personal y los trabajadores expatriados, y los gastos de viaje al exterior;
- (c) materiales importados, tanto temporales como permanentes, incluyendo combustibles, aceites y lubricantes requeridos para las Obras;
- (d) depreciación y uso de Planta y equipos del Contratista importados, incluyendo repuestos, necesarios para las Obras;
- (e) seguro en el extranjero y fletes para materiales, Planta y equipos del Contratista importados, incluyendo repuestos; y
- (f) gastos generales, honorarios, utilidades y cargos financieros que puedan surgir fuera del país del Contratante en relación con las Obras.

16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica

16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal, el cronograma de las Obras y plan de la seguridad, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo de terminación.

17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante

17.1 De conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, si el proceso de precalificación fue realizado previo al proceso de licitación, el Licitante proporcionará en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, (i) información actualizada de cualquier aspecto evaluado que haya cambiado desde el momento de la precalificación con el fin de demostrar que continúa cumpliendo los criterios usados en el momento de la precalificación, y (ii) la información solicitada con respecto a los criterios de calificación adicionales indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, o si la evaluación de los criterios de calificación no fue realizada previa al proceso de licitación, el Licitante deberá proporcionar la información

solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Cualquier cambio en la estructura o formación de un Licitante después de haber sido precalificado e invitado a presentar Ofertas (incluyendo, en el caso de un JV, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier integrante del JV), estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas. Dicha aprobación será negada, si; (i) tal cambio no se ha producido por una libre decisión de las firmas involucradas; (ii) como consecuencia del cambio, el Licitante ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación establecidos en los Documentos de Precalificación; o (iii) en la opinión del Contratante, el cambio puede conllevar una considerable reducción de la competencia. Cualquiera de estos cambios deberá ser presentado al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha de la emisión del Llamado a Licitación.

18. Periodo de validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas permanecerán válidas durante el periodo **indicado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante en la subcláusula 22.1 de las IAL. Una Oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. La Garantía de Seriedad de la Oferta también será extendida por un periodo de veintiocho (28) días más allá de la fecha límite del periodo de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la subcláusula 18.3 de las IAL.

18.3 Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta, el precio del contrato será determinado de la siguiente manera:

(a) En el caso de contratos a precio fijo, el precio del contrato será el Precio de la Oferta ajustado por el factor

indicado en los DDL.

- (b) En el caso de contratos con precios ajustables, se ajustará la porción fija del Precio de la Oferta por un factor **indicado en los DDL** para determinar el precio del contrato.
- (c) En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el Precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados arriba.

19. Garantía de Seriedad de la Oferta

19.1 El Licitante presentará como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, en el monto y moneda **indicados en los DDL.**

19.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (tal como una compañía aseguradora o avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o
- (d) otra garantía **indicada en los DDL,**

emitida por una institución de prestigio de un país de origen elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta original, o a cualquier periodo de prórroga, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.

19.3 Una Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Seriedad de la Oferta que se ajuste sustancialmente a los

Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

- 19.4 Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Licitante al que se haya adjudicado el Contrato firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.
- 19.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 19.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva:
- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo proporcionada por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato no cumple con:
 - (i) firmar el Contrato de conformidad con la cláusula 41 de las IAL; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.
- 19.7 La Garantía de Seriedad de la Oferta de un JV será emitida en nombre del JV que presenta la Oferta. Si dicho JV no ha sido legalmente constituido como un JV jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros integrantes del JV tal como se nombran en la carta de intención mencionada en las subcláusulas 4.1 y 11.2 de las IAL.

20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA". En el caso de discrepancia entre el original y las copias, el original

prevalecerá.

- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y estarán firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se **indica en los DDL**, que deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firma la Oferta.
- 20.3 Si el Licitante es un JV, la Oferta será firmada en nombre del JV por un representante autorizado del JV, de tal modo que sea legalmente obligatoria para todos los integrantes, según se evidencia en un poder notarial firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas

- 21.1 El Licitante depositará el original y todas las copias de la Oferta, incluyendo las Ofertas alternativas, de ser permitidas de conformidad con la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente marcados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Estos sobres que contienen el original y las copias serán depositados a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) portar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL;
 - (c) portar la identificación específica de este proceso de licitación indicada en la subcláusula 1.1 de los DDL; y
 - (d) portar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de las Ofertas.
- 21.3 Si todos los sobres no están sellados y marcados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Fecha límite para la presentación de Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se **indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del Contratante y los Licitantes sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL. Todas las Ofertas que sean recibidas por el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, y serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de la autorización, de conformidad con la subcláusula 20.2 de las IAL. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con la excepción que las comunicaciones de retiro no requieren copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN;” y
 - (b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre el plazo límite para la presentación de las Ofertas y la expiración del periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier otra extensión del mismo.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 Excepto en los casos indicados en las cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Contratante abrirá públicamente y leerá en voz alta de conformidad con la subcláusula 25.3 de las IAL todas las Ofertas recibidas hasta el plazo límite para la presentación de Ofertas, en la fecha, hora y lugar **indicados en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir.
- 25.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “RETIRO” y el sobre con la Oferta correspondiente será devuelto al Licitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro correspondiente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la Oferta sustituida será devuelta al Licitante sin abrir. No se permitirá ninguna sustitución de Ofertas a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las Ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta:
- (a) el nombre del Licitante;
 - (b) si hay alguna modificación;
 - (c) el Precio de la Oferta total, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas;
 - (d) la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
 - (e) cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.

Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas serán considerados para la evaluación. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL).

- 25.4 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay algún retiro, sustitución o modificación; el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas; y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya comunicado la adjudicación del Contrato a todos los Licitantes de conformidad con la cláusula 40 de las IAL.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación de las Ofertas o la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, lo deberá hacer por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 El Contratante, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones de su Oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por un Licitante cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del

Contratante y la respuesta, se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios, incluyendo cualquier aumento o disminución voluntaria, en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 33 de las IAL.

27.2 Si un Licitante no proporciona las aclaraciones de su Oferta hasta la fecha y hora establecidas por el Contratante en la solicitud de aclaración, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, reservas y omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
- (b) “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y
- (c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.

29. Examen preliminar de las Ofertas

29.1 El Contratante examinará la Oferta para confirmar que todos los documentos e información requeridos en la subcláusula 11.1 de las IAL han sido presentados, y para determinar la integridad de cada documento presentado.

29.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido presentados en la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la Oferta será rechazada.

- (a) Carta de la Oferta;
- (b) confirmación escrita de la autorización para comprometer al Licitante;
- (c) Garantía de Seriedad de la Oferta;
- (d) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL; y
- (e) Lista de Cantidades con precios.

30. Calificación del

30.1 El Contratante determinará a su satisfacción si los Licitantes

- Licitante** cumplen los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, durante la evaluación de las Ofertas. Sin embargo, si el proceso de la precalificación fue realizado previo al de licitación, el Contratante podrá realizar la evaluación de los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, solamente para el Licitante que ha presentado la Oferta evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.2 La determinación deberá basarse en un análisis de la evidencia documentada de las calificaciones de los Licitantes, presentada por ellos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL.
- 30.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta, en cuyo caso si la evaluación de las calificaciones del Licitante fue realizada solamente para el Licitante evaluado más bajo, de conformidad con la subcláusula 30.1 de las IAL, el Contratante procederá a la siguiente Oferta evaluada más baja para hacer una determinación similar.
- 31. Determinación de Ofertas que se ajustan a los Documentos de Licitación**
- 31.1 Para determinar si una Oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11 de las IAL.
- 31.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface los requisitos de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) si es aceptada,
 - (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - (ii) limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - (b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas

que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

31.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y no se podrá posteriormente hacer que esta se ajuste a los Documentos de Licitación mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32. Inconformidades no significativas

32.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades en la Oferta que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

32.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el Precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.

32.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Para ello, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un ítem o componente que falte o que presente inconformidades. Dicho ajuste se hará aplicando el método que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

33. Corrección de errores aritméticos

33.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el

precio total que se obtiene al multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que el monto expresado en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán los montos en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) arriba mencionados.

33.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el Licitante no acepta la corrección de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL, su Oferta será rechazada.

34. Conversión a una moneda única

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**.

35. Subcontratistas

35.1 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, el Contratante no se propone ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante (subcontratistas designados).

35.2 En el caso de que el proceso de precalificación no haya sido realizado previo al de licitación, los Licitantes que prevén la subcontratación de alguna de las actividades clave indicadas en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, identificarán claramente a los subcontratistas especializados propuestos en los Formularios ELE-2 y EXP-2 (b) de la Sección IV, Formularios de la Oferta. Dichos subcontratistas especializados propuestos deberán cumplir con los requisitos correspondientes de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 En el caso de que el proceso de precalificación haya sido realizado previo al de licitación, la Oferta del Licitante nombrará a los mismos subcontratistas especializados cuya

experiencia en las actividades clave fue evaluada en el proceso de precalificación, a menos que la sustitución de dichos subcontratistas sea explícitamente aprobada por el Contratante de conformidad con la subcláusula 17.2 de las IAL.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 Para evaluar las Ofertas, el Contratante utilizará los criterios y metodologías definidos en esta cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

(a) el Precio de la Oferta, excluidos los Montos Provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen Global de la Lista de Cantidades, pero incluidos los componentes correspondientes a Trabajos por Día cuando son cotizados competitivamente;

(b) el ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL;

(c) el ajuste de precio por descuentos ofrecidos, de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL;

(d) el ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas, según se establece en la subcláusula 32.3 de las IAL;

(e) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (d) arriba, si procede, de conformidad con la cláusula 34 de las IAL;

(f) los factores de evaluación adicionales, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36.3 En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato aplicadas durante el periodo de ejecución del Contrato.

36.4 Si estos Documentos de Licitación permiten que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el precio evaluado más bajo de combinación de lotes (contratos), incluyendo cualquier descuento ofrecido en la Carta de la

Oferta, se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 36.5 Si la Oferta que resulta en la Oferta con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los componentes de la Lista de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario propuesto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Licitante se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del Licitante seleccionado para la adjudicación.
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, establecidos de conformidad con la subcláusula 36.2 de las IAL para determinar la Oferta evaluada más baja.
- 38. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas** 38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y particularmente, las Garantías de Seriedad de la Oferta serán devueltas con prontitud a los Licitantes.
- F. Adjudicación del Contrato**
- 39. Criterios de adjudicación** 39.1 Sujeto a la subcláusula 38.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, siempre y cuando se haya determinado que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 40. Notificación de la adjudicación** 40.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado para la adjudicación, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “la

Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y la terminación de las Obras (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “el Monto Contractual Aceptado”). Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes.

40.2 Después que un Contrato haya sido determinado ser elegible para el financiamiento bajo Préstamos de AOD del Japón, la siguiente información podrá ser hecha pública por JICA:

- (a) nombre de cada uno de los Licitantes que presentaron una Oferta;
- (b) Precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (c) nombre y dirección del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato;
- (d) nombre y dirección del proveedor; y
- (e) fecha de adjudicación y monto del Contrato.

40.3 La Carta de Aceptación constituirá un contrato valedero hasta que se prepare y se firme un contrato formal.

40.4 Posteriormente a la notificación de adjudicación, los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar por escrito al Contratante que se les expliquen las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá con prontitud y por escrito a cualquier Licitante que no haya sido seleccionado y que después de la notificación de adjudicación de conformidad con la subcláusula 40.1 de las IAL, solicita dicha explicación.

41. Firma del Contrato 41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio del Contrato al Licitante seleccionado para la adjudicación.

41.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el Convenio del Contrato, el Licitante seleccionado para la adjudicación deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de 42.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber

Cumplimiento

recibido la Carta de Aceptación por parte del Contratante, el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato presentará la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, sujeto a la subcláusula 36.5 de las IAL, utilizando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX, Anexo a las Condiciones Particulares - Formularios del Contrato u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza es emitida por una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

- 42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Contratante haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

Sección II. Datos de la Licitación

Notas sobre los Datos de la Licitación

La Sección II, Datos de la Licitación, deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones que son específicas a un proceso de licitación en particular. El Contratante deberá especificar en los DDL solamente la información que las IAL solicitan que se especifique en los DDL. Toda la información será proporcionada; **no se dejará ninguna cláusula en blanco.**

Para facilitar la preparación de los DDL, sus cláusulas están enumeradas con la misma numeración que las cláusulas de las IAL correspondientes.

Datos de la Licitación

A. Generalidades	
IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: <i>[indicar el número del Llamado a Licitación]</i>
IAL 1.1	Nombre del Contratante: <i>[indicar el nombre del Contratante]</i>
IAL 1.1	El nombre, identificación y número del lote(s) (contrato(s)) que conforman esta LPI son: <i>[indicar el número e identificación del lote(s) (contrato(s))]</i>
IAL 2.1	Nombre del Prestatario: <i>[indicar nombre del Prestatario]</i>
IAL 2.1	El número del Convenio de Préstamo es: <i>[indicar el número del Convenio de Préstamo]</i> El monto del Préstamo AOD del Japón es: <i>[indicar el monto en yenes japoneses]</i> La fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo es: <i>[indicar la fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo]</i>
IAL 2.1	Nombre del Proyecto: <i>[indicar nombre del Proyecto]</i>
IAL 2.2	Las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables son aquellas publicadas en <i>[indicar una de las siguientes opciones: abril 2012, marzo 2009 u octubre 1999]</i> .
IAL 3.1(c)	Una lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la página web del Banco Mundial: www.worldbank.org/debarr
IAL 4.5	Esta licitación <i>[seleccionar “está” o “no está”, según corresponda]</i> sujeta a precalificación.
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	La dirección del Contratante para obtener aclaraciones únicamente, es: Atención: <i>[indicar el nombre completo de la persona, si corresponde]</i> Dirección: <i>[indicar el nombre de la calle y el número]</i> Número de Piso/Oficina: <i>[indicar el piso y número de oficina, si corresponde]</i> Ciudad: <i>[indicar el nombre de la ciudad o pueblo]</i> Código postal: <i>[indicar el código postal, si corresponde]</i> País: <i>[indicar el nombre del país]</i> Teléfono: <i>[indicar el número de teléfono incluyendo códigos del país y ciudad]</i> Número de Facsímil: <i>[indicar el número de facsímil incluyendo códigos del país y ciudad]</i>

	Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico, si corresponde]</i>
IAL 7.1	Las respuestas a cualquier solicitud de aclaración, de haberla, <i>[seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda]</i> publicadas en la página web del Contratante. <i>[Indicar la página web del Contratante si las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en la página web del Contratante, de lo contrario, omitir.]</i>
IAL 7.4	<i>[Indicar “Se llevará a cabo” o “No se llevará a cabo”, según corresponda]</i> una reunión previa a la licitación en la siguiente fecha, hora y lugar: <i>[Si se llevará a cabo una reunión previa a la licitación, indicar la fecha, hora y lugar en los espacios proporcionados abajo. De lo contrario, indicar “No aplica” en los espacios proporcionados para la fecha, hora y lugar.]</i> Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____ El Contratante <i>[seleccionar “organizará” o “no organizará”, según corresponda]</i> una visita al lugar de las Obras.
IAL 8.2	Las adendas, de haberlas, <i>[seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda]</i> publicadas en la página web del Contratante.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: <i>[indicar uno de los siguientes idiomas: japonés, inglés, francés o español.]</i>
IAL 11.1 (i)	El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: <i>[Enumere documentos adicionales no indicados en la subcláusula 11.1 de las IAL que deberán presentarse junto con la Oferta.]</i>
IAL 13.1	<i>[Se deberá incluir la siguiente disposición e indicar la información correspondiente sólo si las Ofertas alternativas serán consideradas. De lo contrario suprimir esta subcláusula 13.1 de los DDL.]</i> <i>[Indicar “Se” o “No se”]</i> permitirán Ofertas alternativas.
IAL 13.2	<i>[Indicar “Se” o “No se”, según corresponda]</i> permitirán plazos de terminación de las Obras alternativos. Si se permiten plazos de terminación alternativos, se usará el método de evaluación que se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: <i>[enumerar las partes de las Obras].</i>

	Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 14.5	<p><i>[El ajuste de precios es obligatorio para contratos con una duración mayor de 18 meses o cuando se espera que la inflación local o extranjera sea alta. Se deberá incluir la siguiente disposición e indicar la información correspondiente sólo si los precios cotizados por el Licitante no están sujetos a ajuste de precios. De lo contrario, suprimir esta subcláusula 14.5 de los DDL.]</i></p> <p>Los precios cotizados por el Licitante serán: <i>[indicar “fijos; por consiguiente, el Licitante no necesita proporcionar los índices y ponderaciones para la fórmula de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste.”]</i></p>
IAL 14.7	<p><i>[Se deberá incluir la siguiente disposición e indicar la información correspondiente sólo si los derechos, impuestos y demás gravámenes serán exentos, reembolsados, o pagados por el Contratante en nombre del Contratista. De lo contrario, suprimir esta subcláusula 14.7 de los DDL.]</i></p> <p>Los derechos, impuestos y demás gravámenes que se indican a continuación serán <i>[seleccionar uno de los siguientes: “exentos”, “reembolsados”, “pagados por el Contratante en nombre del Contratista”, según corresponda.]</i>: <i>[Enumerar los derechos, impuestos y demás gravámenes.]</i></p>
IAL 15.1	<p>La(s) moneda(s) de la Oferta será(n) tal como se describe a continuación: Las tarifas unitarias y precios serán cotizados por el Licitante en la Lista de Cantidades en las siguientes monedas por separado:</p> <p>(i) para los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde dentro del país del Contratante, en <i>[indicar el nombre de la moneda del país del Contratante]</i>, el nombre de la moneda en el país del Contratante, en adelante denominada, “la moneda local”, y</p> <p>(ii) para los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde fuera del país del Contratante (en adelante denominados “necesidades de moneda extranjera”), en <i>[indicar yenes japoneses y/u otra moneda o monedas de comercio internacional]</i>.</p>
IAL 18.1	<p>El periodo de validez de la Oferta será de <i>[indicar número de días]</i> días. <i>[Este periodo debe ser realista, dando suficiente tiempo para la evaluación de Ofertas, tomando en cuenta la complejidad de las Obras y el tiempo necesario para obtener referencias, aclaraciones, autorizaciones y aprobaciones (incluyendo la no objeción de JICA) y para notificar la adjudicación. Normalmente el periodo de validez no debe exceder 120 días.]</i></p>

IAL 18.3 (a)	El Precio de la Oferta deberá ser ajustado de acuerdo con el siguiente factor: <i>[indicar el factor de ajuste]</i> <i>[La porción en moneda local del precio del contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el periodo de extensión, y la porción en moneda extranjera del precio del contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el periodo de extensión.]</i>
IAL 18.3 (b)	La porción fija del Precio de la Oferta deberá ser ajustada de acuerdo con el siguiente factor: <i>[indicar el factor de ajuste]</i> <i>[La porción en moneda local de la porción fija del precio del contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el periodo de extensión, y la porción en moneda extranjera de la porción fija del precio del contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el periodo de extensión.]</i>
IAL 19.1	El monto y moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta será <i>[indicar el monto y la moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta. El monto deberá ser aproximadamente 2% del costo estimado del contrato.]</i>
IAL 19.2 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: <i>[indicar los nombres de otras garantías aceptables. Indicar “ninguna” si no se aceptan otras formas de garantías de seriedad de la oferta adicionales a las que se enumeran en la subcláusula 19.2 (a) a (c).]</i>
IAL 20.1	Además del original, el número de copias de la Oferta es: <i>[indicar el número de copias.]</i>
IAL 20.2	La confirmación por escrito de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá de: <i>[indicar el nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar la autoridad del signatario para firmar la Oferta.]</i>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	Dirección del Contratante para finés de presentación de las Ofertas únicamente: Atención: <i>[indicar el nombre completo de la persona, si corresponde]</i> Dirección: <i>[indicar nombre de la calle y el número]</i> Número de Piso/Oficina: <i>[indicar el piso y número de oficina, si corresponde]</i> Ciudad: <i>[indicar nombre de la ciudad o pueblo]</i> Código postal: <i>[indicar código postal, si corresponde]</i> País: <i>[indicar el nombre del país]</i> El plazo para la presentación de Ofertas es: Fecha: <i>[indicar día, mes y año]</i> Hora: <i>[indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., ejemplo, 10.30 a.m.]</i>

IAL 25.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:</p> <p>Dirección: <i>[indicar nombre de la calle y el número]</i></p> <p>Número de Piso/Oficina: <i>[indicar Piso/número de habitación, si corresponde]</i></p> <p>Ciudad: <i>[indicar nombre de la ciudad o pueblo]</i></p> <p>País: <i>[indicar el nombre del país]</i></p> <p>Fecha: <i>[indicar día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., ejemplo, 10.30 a.m.]</i></p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 34.1	<p>La moneda que se usará para efectos de la evaluación y comparación de Ofertas para convertir a una moneda única todos los Precios de las Ofertas expresados en varias monedas es: <i>[indicar yenes japoneses o cualquier otra moneda]</i></p> <p>La fuente de la tasa de cambio será: <i>[indicar nombre de la fuente de las tasas de cambio (ejemplo, el Banco Central en el país del Contratante).]</i></p> <p>La fecha para la tasa de cambio será: <i>[indicar día, mes y año, ejemplo, 15 de junio de 2008. La fecha no deberá ser anterior a los 30 días antes de la fecha de Apertura de Ofertas indicada en la subcláusula 25.1 de las IAL, ni posterior a la misma.]</i></p> <p>El Contratante convertirá los montos en las varias monedas en las que el Precio de la Oferta, corregido de conformidad con la cláusula 33 de las IAL, es pagadero (excluyendo los Montos Provisionales pero incluyendo Trabajos por Día cuando se cotizan competitivamente) a la moneda única identificada arriba utilizando la tasa de cambio venta establecida para transacciones similares por la autoridad y en la fecha indicadas arriba.</p>
IAL 35.1	<p><i>[Indicar lo siguiente sólo si el Contratante se propone ejecutar algunos elementos específicos de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente (subcontratistas designados). De lo contrario suprimir esta subcláusula 35.1 de los DDL.]</i></p> <p>El Contratante se propone ejecutar ciertas partes específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente. <i>[Enumerar las partes específicas de las Obras y los subcontratistas designados respectivos.]</i></p>

OPCIÓN B: Licitación de Dos Sobres

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Notas sobre las Instrucciones a los Licitantes

La Sección I, Instrucciones a los Licitantes, proporciona la información necesaria para que los Licitantes preparen Ofertas de acuerdo con los requisitos del Contratante. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de la Oferta, y sobre la adjudicación del Contrato.

Se requiere el uso de las Instrucciones a los Licitantes Estándar establecidas en la Sección I de estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (versión 1.0) publicados por JICA en octubre 2012 (en adelante denominadas “IAL Estándar”), en todos los Documentos de Licitación para obras de construcción financiadas por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones. Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación.

Las Instrucciones a los Licitantes no serán parte del Contrato.

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

*[Nota para el Contratante: Las Instrucciones a los Licitantes que gobiernan este proceso de licitación son las Instrucciones a los Licitantes Estándar incluidas en la **Opción B: Licitación de Dos Sobres**, de los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)) (versión 1.0) publicados por JICA en octubre 2012.*

Una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar podrá ser adjuntada, sólo como referencia, a los Documentos de Licitación preparados por el Contratante. Si las Instrucciones a los Licitantes en los Documentos de Licitación preparados por el Contratante contienen modificaciones con respecto a las Instrucciones a los Licitantes Estándar, JICA no las considerará válidas y las Instrucciones a los Licitantes Estándar, definidas arriba, aplicarán.

En lugar de adjuntar una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar, el Contratante podrá usar el siguiente texto introductorio.]

Las Instrucciones a los Licitantes que gobiernan este proceso de licitación son las “Instrucciones a los Licitantes” incluidas en la **Opción B: Licitación de Dos Sobres**, Sección I de los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (versión 1.0) publicados por JICA en octubre 2012. Estas Instrucciones a los Licitantes están disponibles en la página web de JICA que se indica a continuación:

http://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/tender/spanish.html

No se adjunta una copia de estas Instrucciones a los Licitantes a estos Documentos de Licitación.

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	3
1. Alcance de la licitación	3
2. Fuente de fondos	3
3. Prácticas corruptas y fraudulentas	4
4. Licitantes elegibles	5
5. Materiales, equipos y servicios elegibles	7
B. Contenido de los Documentos de Licitación	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación, visita al lugar de las Obras y reunión previa a la licitación	8
8. Enmiendas a los Documentos de Licitación	10
C. Preparación de las Ofertas	10
9. Costo de participación en la licitación	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que conforman la Oferta	10
12. Cartas de la Oferta y planillas	12
13. Ofertas alternativas	12
14. Precios y descuentos de la Oferta	12
15. Monedas de la Oferta y de pago	14
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica	14
17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante	15
18. Periodo de validez de las Ofertas	15
19. Garantía de Seriedad de la Oferta	16
20. Formato y firma de la Oferta	18
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	19
21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas	19
22. Fecha límite para la presentación de Ofertas	19
23. Ofertas tardías	20
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	20
25. Apertura de las Ofertas	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	23
26. Confidencialidad	23
27. Aclaración de las Ofertas	23
28. Desviaciones, reservas y omisiones	24
29. Examen preliminar de las Ofertas Técnicas	24
30. Calificación del Licitante	25
31. Determinación de Ofertas Técnicas que se ajustan a los Documentos de Licitación	25
32. Inconformidades no significativas	26
33. Corrección de errores aritméticos	27

34.	Conversión a una moneda única	27
35.	Subcontratistas	27
36.	Evaluación de las Ofertas de Precio.....	28
37.	Comparación de las Ofertas	29
38.	Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas.....	29
F.	Adjudicación del Contrato.....	29
39.	Criterios de adjudicación.....	29
40.	Notificación de la adjudicación.....	30
41.	Firma del Contrato	30
42.	Garantía de Cumplimiento	31

A. Generalidades

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 En relación con el Llamado a Licitación **indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante **que se indica en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación (en adelante “Documentos de Licitación”) para la contratación de las Obras descritas en la Sección VI, Requisitos de las Obras. El nombre, identificación y número del lote(s) (contrato(s)) que conforman esta Licitación Pública Internacional (LPI) **se indican en los DDL**.
 - 1.2 A lo largo de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita y entregado contra acuse de recibo;
 - (b) excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario **indicado en los DDL** ha recibido o ha solicitado un Préstamo AOD del Japón de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada “JICA”), con el número, por el monto y en la fecha del Convenio de Préstamo **indicados en los DDL**, para cubrir el costo del proyecto **indicado en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de utilizar una porción de los recursos de este préstamo para pagos bajo el contrato (o contratos) para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El desembolso de un Préstamo AOD del Japón por parte de JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables **indicadas en los DDL**. Ninguna otra parte salvo el Prestatario derivará ningún derecho del Convenio de Préstamo o tendrá ningún derecho sobre los recursos del Préstamo.
 - 2.3 El Convenio de Préstamo antes mencionado cubrirá sólo una parte del costo del proyecto. Con respecto a la porción restante, el Prestatario tomará las medidas apropiadas para

su financiación.

3. Prácticas corruptas y fraudulentas

3.1 Es política de JICA exigir que los Licitantes y Contratistas, así como los Prestatarios, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:

- (a) rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión;
- (b) reconocerá a un Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón; y
- (c) reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta.

Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra

disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.

JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, o (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión de inhabilitación.

Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.

Si se descubre que el subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, o (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual.

- 3.2 Además, los Licitantes deberán tener presentes las disposiciones establecidas en la subcláusula 15.6 de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Licitantes elegibles

- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad individual o una combinación de dichas entidades en la forma de un joint venture (JV) bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar un acuerdo sustentada por una carta de intención. En el caso de un JV, todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del Contrato de acuerdo con los términos del Contrato. El JV nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes del JV durante el proceso de licitación, y

durante la ejecución del contrato en caso el JV sea adjudicado el Contrato.

4.2 Un Licitante no tendrá conflicto de intereses. Un Licitante no será contratado bajo ninguna de las circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses, en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del contrato, a no ser que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.

(a) Una firma será descalificada de proveer bienes o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación de un proyecto provistos por la misma firma o por cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o está bajo común control con dicha firma. Esta disposición no aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la sola razón de que conjuntamente estén desempeñando las obligaciones del Contratista bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.

(b) Una firma que tenga relación cercana de trabajo con el personal profesional del Prestatario que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de: (i) la preparación de los Documentos de Licitación para el contrato, (ii) la evaluación de las Ofertas, o (iii) la supervisión de tal contrato, será descalificada.

(c) Basado en el principio de “Una Oferta por Licitante”, el cual tiene por objeto asegurar la competencia leal, una firma y cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o que está bajo común control con dicha firma no serán permitidos presentar más de una Oferta, ya sea individualmente como un Licitante, o como un integrante de un JV. Una firma, (incluyendo sus afiliados), si actúa en capacidad de subcontratista en una Oferta, podrá participar en otras Ofertas, pero sólo en esa capacidad.

(d) Una firma que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos en los párrafos (a) a (c) arriba mencionados será descalificada.

4.3 Un Licitante y todos los integrantes que constituyen el Licitante, serán originarios de cualquiera de los países de origen elegible indicados en la Sección V, Países de Origen

Elegible de Préstamos AOD del Japón.

- 4.4 Un Licitante que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la subcláusula 3.1 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un contrato.
- 4.5 Esta licitación está abierta solamente a Licitantes precalificados a menos que **se indique lo contrario en los DDL.**
- 4.6 Un Licitante proporcionará evidencia satisfactoria al Contratante sobre su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente lo solicite.
- 5. Materiales, equipos y servicios elegibles**
- 5.1 Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegible indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.
- 5.2 Para los fines de la subcláusula 5.1 anterior, “origen” significa el lugar donde los materiales y equipos sean extraídos, cultivados, producidos o fabricados, y desde el que se suministren los servicios. Se producen los materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo de componentes, se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Estos Documentos de Licitación consisten de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las Secciones que se indican a continuación y que deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC)

- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

PARTE 2 Requisitos de las Obras

- Sección VI. Requisitos de las Obras

PARTE 3 Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CG)
- Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)
- Sección IX. Anexo a las Condiciones Particulares - Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 A no ser que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, respuestas a las solicitudes de aclaración, acta de la reunión previa a la licitación (de haberla), o adendas a los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de cualquier discrepancia, los documentos obtenidos directamente del Contratante prevalecerán.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en los Documentos de Licitación y proporcionar en su Oferta toda la información y documentación solicitada en los Documentos de Licitación.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación, visita al lugar de las Obras y reunión previa a la licitación

- 7.1 Un Licitante que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que **se indica en los DDL**, o plantear sus inquietudes durante la reunión previa a la licitación, en caso de que la subcláusula 7.4 de las IAL estipule la realización de esta reunión. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas por el Contratante a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que adquirieron los Documentos de Licitación de conformidad con la

subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indican los DDL**, el Contratante también publicará prontamente sus respuestas en la página web **indicada en los DDL**. Si las aclaraciones resultan en cambios en los elementos esenciales de los Documentos de Licitación, el Contratante enmendará los Documentos de Licitación siguiendo el procedimiento en la cláusula 8 y subcláusula 22.2 de las IAL.

- 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relacionados con la visita al lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y de cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero sólo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación, si así **se indica en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito de manera que el Contratante las reciba a más tardar una (1) semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la licitación, de haber dicha reunión, conteniendo el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes, sin identificar la fuente, y las respuestas dadas, junto con las respuestas preparadas después de la reunión, serán transmitidas prontamente a todos los Licitantes que obtuvieron los Documentos de Licitación, de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación a los Documentos de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente a través de la emisión de una adenda de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, y no a

través del acta de la reunión previa a la licitación. La no asistencia a la reunión previa a la licitación no será causal de descalificación de un Licitante.

8. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas.
- 8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Contratante de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indicaran los DDL**, el Contratante también publicará prontamente la adenda en la página web del Contratante de conformidad con la subcláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas, conforme a la subcláusula 22.2 de las IAL, a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de participación en la licitación

- 9.1 El Licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Contratante, serán escritos en el idioma **indicado en los DDL**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la Oferta, y en ese caso, para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que conforman la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por dos sobres presentados simultáneamente, uno llamado la Oferta Técnica conteniendo los documentos enumerados en la subcláusula 11.2 de las IAL y el otro llamado la Oferta de Precio conteniendo los documentos enumerados en la subcláusula 11.3 de las IAL, y los dos sobres serán depositados en un sobre único exterior.

- 11.2 La Oferta Técnica estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Carta de la Oferta Técnica;
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL;
 - (c) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;
 - (d) confirmación escrita en la que se autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con la subcláusula 20.2 de las IAL;
 - (e) evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
 - (f) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL;
 - (g) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario-RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante;
 - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 11.3 La Oferta de Precio estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Carta de la Oferta de Precio;
 - (b) Planillas de Precios debidamente completadas, de conformidad con las cláusulas 12 y 14 de las IAL;
 - (c) Ofertas alternativas de precios, a opción del Licitante y si se permiten, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;
 - (d) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 11.4 Además de los requisitos señalados en la subcláusula 11.2 de las IAL, las Ofertas presentadas por un JV, incluirán una copia del Acuerdo de Joint Venture celebrado entre todos los integrantes. Alternativamente, todos los integrantes firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención de celebrar un Acuerdo de Joint Venture en caso de que la Oferta sea aceptada, acompañada de una copia del Acuerdo propuesto.

- 12. Cartas de la Oferta y planillas**
- 12.1 La Carta de la Oferta Técnica, la Carta de la Oferta de Precio, y las planillas, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán usando los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la subcláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.
- 13. Ofertas alternativas**
- 13.1 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos de terminación de las Obras, esto **será indicado en los DDL**, al igual que la metodología para evaluar diferentes plazos de terminación.
- 13.3 Excepto en los casos contemplados en la subcláusula 13.4 de las IAL, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los Documentos de Licitación deberán cotizar primero el diseño del Contratante descrito en los Documentos de Licitación, y deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante considerará solamente las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante con la Oferta evaluada más baja y que se ajusta a los requisitos técnicos básicos.
- 13.4 **Cuando así se indique en los DDL**, se les permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras, las cuales **se identificarán en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, Requisitos de las Obras.
- 14. Precios y descuentos de la Oferta**
- 14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción de precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta de Precio y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados a continuación.
- 14.2 El Licitante debe indicar las tarifas y precios para todos los ítems de las Obras indicados en la Lista de Cantidades. Los ítems para los que el Licitante no haya cotizado las tarifas o precios correspondientes, se considerarán cubiertos por las

tarifas de otros ítems en la Lista de Cantidades, y no serán pagados separadamente por el Contratante. Un ítem que no figure en la Lista de Cantidades con precios cotizados por el Licitante será considerado como no incluido en la Oferta, y siempre y cuando se haya determinado que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación no obstante esta omisión, el precio promedio del ítem cotizado por los Licitantes que presentaron Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación será sumado al Precio de la Oferta, y el costo total equivalente de la Oferta así determinado, será utilizado para la comparación de precios.

- 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta de Precio, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL, será el precio total de la Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta de Precio, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL.
- 14.5 **Salvo se disponga lo contrario en los DDL** y el Contrato, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones del Contrato. En dicho caso, el Licitante especificará los índices y los coeficientes de ponderación para las fórmulas de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se indicara en la subcláusula 1.1 de los DDL, se invita a presentar Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un Contrato especificarán en su Carta de la Oferta de Precio las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.
- 14.7 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro

motivo, veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y precios y en el Precio total de la Oferta que presente el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de pago

15.1 La moneda (o monedas) de la Oferta será la **estipulada en los DDL**. El pago del precio del contrato se realizará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Oferta del Licitante al que se le adjudica el Contrato.

15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de moneda local y extranjera y que proporcionen evidencia de que los montos incluidos en las tarifas unitarias y precios que se indican en la Planilla de Datos de Ajuste son razonables, en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

15.3 Las necesidades de moneda extranjera generalmente incluyen lo siguiente:

- (a) personal y mano de obra expatriados y empleados directamente en las Obras;
- (b) cargas sociales, seguros médicos y otras cargas relacionadas con el personal y los trabajadores expatriados, y los gastos de viaje al exterior;
- (c) materiales importados, tanto temporales como permanentes, incluyendo combustibles, aceites y lubricantes requeridos para las Obras;
- (d) depreciación y uso de Planta y equipos del Contratista importados, incluyendo repuestos, necesarios para las Obras;
- (e) seguro en el extranjero y fletes para materiales, Planta y equipos del Contratista importados, incluyendo repuestos; y
- (f) gastos generales, honorarios, utilidades y cargos financieros que puedan surgir fuera del país del Contratante en relación con las Obras.

16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica

16.1 El Licitante entregará como parte de su Oferta Técnica, una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal, el cronograma de las Obras y plan de la seguridad, así como cualquier otra información

estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo de terminación.

17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante

17.1 De conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, si el proceso de precalificación fue realizado previo al proceso de licitación, el Licitante proporcionará en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, (i) información actualizada de cualquier aspecto evaluado que haya cambiado desde el momento de la precalificación con el fin de demostrar que continúa cumpliendo los criterios usados en el momento de la precalificación, y (ii) la información solicitada con respecto a los criterios de calificación adicionales indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, o si la evaluación de los criterios de calificación no fue realizada previa al proceso de licitación, el Licitante deberá proporcionar la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Cualquier cambio en la estructura o formación de un Licitante después de haber sido precalificado e invitado a presentar Ofertas (incluyendo, en el caso de un JV, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier integrante del JV), estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas. Dicha aprobación será negada, si; (i) tal cambio no se ha producido por una libre decisión de las firmas involucradas; (ii) como consecuencia del cambio, el Licitante ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación establecidos en los Documentos de Precalificación; o (iii) en la opinión del Contratante, el cambio puede conllevar una considerable reducción de la competencia. Cualquiera de estos cambios deberá ser presentado al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha de la emisión del Llamado a Licitación.

18. Periodo de validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas permanecerán válidas durante el periodo **indicado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante en la subcláusula 22.1 de las IAL. Una Oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. La Garantía de Seriedad de la Oferta también será extendida por un periodo de veintiocho (28) días más allá de la fecha límite del periodo de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la subcláusula 18.3 de las IAL.
- 18.3 Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta, el precio del contrato será determinado de la siguiente manera:
- (a) En el caso de contratos a precio fijo, el precio del contrato será el Precio de la Oferta ajustado por el factor **indicado en los DDL**.
 - (b) En el caso de contratos con precios ajustables, se ajustará la porción fija del Precio de la Oferta por un factor **indicado en los DDL** para determinar el precio del contrato.
 - (c) En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el Precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados arriba.

19. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 19.1 El Licitante presentará como parte de su Oferta Técnica, una Garantía de Seriedad de la Oferta, en el monto y moneda **indicados en los DDL**.
- 19.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (tal como una compañía aseguradora o avalista);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o
 - (d) otra garantía **indicada en los DDL**,
emitida por una institución de prestigio de un país de origen

elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta original, o a cualquier periodo de prórroga, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.

- 19.3 Una Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Seriedad de la Oferta que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.4 Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Licitante al que se haya adjudicado el Contrato firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.
- 19.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 19.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva:
 - (a) si un Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta Técnica y en la Carta de la Oferta de Precio, o cualquier prórroga del mismo proporcionada por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato no cumple con:
 - (i) firmar el Contrato de conformidad con la

cláusula 41 de las IAL; o

- (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.

19.7 La Garantía de Seriedad de la Oferta de un JV será emitida en nombre del JV que presenta la Oferta. Si dicho JV no ha sido legalmente constituido como un JV jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros integrantes del JV tal como se nombran en la carta de intención mencionada en las subcláusulas 4.1 y 11.4 de las IAL.

20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un original de la Oferta Técnica y un original de la Oferta de Precio que constituyen la Oferta, según se señala en la cláusula 11 de las IAL, y los marcará claramente como “ORIGINAL - OFERTA TÉCNICA” y “ORIGINAL - OFERTA DE PRECIO”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta Técnica y la Oferta de Precio que se **indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En el caso de discrepancia entre el original y las copias, el original prevalecerá.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y estarán firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se **indica en los DDL**, que deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firma la Oferta.
- 20.3 Si el Licitante es un JV, la Oferta será firmada en nombre del JV por un representante autorizado del JV, de tal modo que sea legalmente obligatoria para todos los integrantes, según se evidencia en un poder notarial firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas**
- 21.1 El Licitante depositará el original de la Oferta Técnica, el original de la Oferta de Precio, cada copia de la Oferta Técnica y cada copia de la Oferta de Precio, incluyendo las Ofertas alternativas, de ser permitidas de conformidad con la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente marcados como “ORIGINAL - OFERTA TÉCNICA”, “ORIGINAL - OFERTA DE PRECIO”, “COPIA - OFERTA TÉCNICA”, “COPIA - OFERTA DE PRECIO”, Y “ALTERNATIVA”, según corresponda. Estos sobres que contienen el original y las copias serán depositados a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) portar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL; y
 - (c) portar la identificación específica de este proceso de licitación indicada en la subcláusula 1.1 de los DDL.
- 21.3 Los sobres exteriores y los sobres interiores que contienen la Oferta Técnica portarán una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de las Ofertas Técnicas, de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL.
- 21.4 Los sobres interiores que contienen las Ofertas de Precio portarán una advertencia de no abrir hasta que así lo instruya el Contratante, de conformidad con la subcláusula 25.7 de las IAL.
- 21.5 Si todos los sobres no están sellados y marcados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Fecha límite para la presentación de Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se **indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del Contratante y los Licitantes sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.

- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL. Todas las Ofertas que sean recibidas por el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, y serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta (Técnica o de Precio) después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de la autorización, de conformidad con la subcláusula 20.2 de las IAL. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con la excepción que las comunicaciones de retiro no requieren copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN;” y
 - (b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre el plazo límite para la presentación de las Ofertas y la expiración del periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta Técnica y la Carta de la Oferta de Precio o cualquier otra extensión del mismo.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 Excepto en los casos indicados en las cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Contratante abrirá públicamente y leerá en voz alta de conformidad con la subcláusula 25.5 de las IAL todas las Ofertas Técnicas recibidas hasta el plazo límite para la presentación de Ofertas, en la fecha, hora y lugar **indicados en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir. Las Ofertas de Precio permanecerán sin abrir y quedarán en custodia del Contratante hasta la hora indicada para su

apertura de conformidad con la subcláusula 25.7 de las IAL.

- 25.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “RETIRO” y el sobre con la Oferta correspondiente será devuelto al Licitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro correspondiente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas Técnicas.
- 25.3 Segundo, se abrirán los sobres exteriores marcados como “SUSTITUCIÓN”. Los sobres interiores que contienen la Oferta Técnica de Sustitución y/o la Oferta de Precio de Sustitución serán intercambiados por los sobres correspondientes que están siendo sustituidos, los cuales serán devueltos al Licitante sin abrir. Sólo se abrirá y leerá en voz alta la Oferta Técnica de Sustitución, de haberla. Las Ofertas de Precio de Sustitución permanecerán sin abrir de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL. No se permitirá la sustitución de ningún sobre a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas Técnicas.
- 25.4 Seguidamente, los sobres exteriores marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán. No se permitirán modificaciones de la Oferta Técnica y/o la Oferta de Precio a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas Técnicas. Sólo las Ofertas Técnicas, tanto la Original como la Modificación, se abrirán y serán leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas Técnicas. Las Ofertas de Precio, tanto la Original como la Modificación, permanecerán sin abrir, de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL.
- 25.5 Todos los demás sobres conteniendo las Ofertas Técnicas serán abiertos uno por uno, leyendo en voz alta:
- (a) el nombre del Licitante;
 - (b) si hay alguna modificación;
 - (c) la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
 - (d) cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.

Sólo las Ofertas Técnicas y las Ofertas Técnicas alternativas que sean leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas serán consideradas para la evaluación. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL).

- 25.6 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas Técnicas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay algún retiro, sustitución o modificación; Ofertas alternativas; y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes.
- 25.7 Al final de la evaluación de las Ofertas Técnicas, el Contratante invitará a los Licitantes que presentaron Ofertas Técnicas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación y que han sido determinados como que están calificados para que se les adjudique el contrato, a asistir al acto de apertura de las Ofertas de Precio. El Contratante comunicará por escrito la fecha, hora y lugar del acto de apertura de las Ofertas de Precio. La fecha del acto de apertura deberá conceder a los Licitantes tiempo suficiente para que hagan los arreglos necesarios para asistir al acto de apertura de las Ofertas de Precio.
- 25.8 El Contratante notificará por escrito a los Licitantes que fueron rechazados debido a que sus Ofertas Técnicas no se ajustaron sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y les devolverá sus Ofertas de Precio sin abrir.
- 25.9 El Contratante realizará la apertura de las Ofertas de Precio de todos los Licitantes que presentaron Ofertas Técnicas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la dirección, fecha y hora especificadas por el Contratante. Los representantes de los Licitantes que estén presentes deberán firmar un registro que acredite su asistencia.
- 25.10 Todos los sobres que contienen las Ofertas de Precio serán abiertos uno por uno, leyendo en voz alta:
 - (a) el nombre del Licitante;

- (b) si hay alguna modificación;
- (c) el Precio de la Oferta, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas; y
- (d) cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.

Solamente los descuentos de la Oferta de Precio y Ofertas alternativas leídos en voz alta y registrados durante el acto de apertura de las Ofertas de Precio serán considerados para la evaluación. No se rechazará ninguna Oferta en el acto de apertura de las Ofertas de Precio.

25.11 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de la Oferta de Precio que incluirá, como mínimo: el nombre del Licitante, el Precio de la Oferta (por lote, si corresponde), cualquier descuento, y Ofertas alternativas. Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya comunicado la adjudicación del Contrato a todos los Licitantes de conformidad con la cláusula 40 de las IAL.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación de las Ofertas o la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, lo deberá hacer por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 El Contratante, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas Técnicas y de Precio y la calificación de los Licitantes, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones

de su Oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por un Licitante cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios en la sustancia de la Oferta Técnica o en los precios en la Oferta de Precio, incluyendo cualquier aumento o disminución voluntaria en los precios, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas de Precio, de conformidad con la cláusula 33 de las IAL.

27.2 Si un Licitante no proporciona las aclaraciones de su Oferta hasta la fecha y hora establecidas por el Contratante en la solicitud de aclaración, su Oferta podrá ser rechazada.

**28. Desviaciones,
reservas y
omisiones**

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
- (b) “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y
- (c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.

**29. Examen preliminar
de las Ofertas
Técnicas**

29.1 El Contratante examinará la Oferta Técnica para confirmar que todos los documentos y documentación técnica requeridos en la subcláusula 11.2 de las IAL han sido presentados, y para determinar la integridad de cada documento presentado.

29.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido presentados en la Oferta Técnica. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la Oferta será rechazada.

- (a) Carta de la Oferta Técnica;
- (b) confirmación escrita de la autorización para comprometer al Licitante;

- (c) Garantía de Seriedad de la Oferta; y
- (d) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL.

30. Calificación del Licitante

- 30.1 El Contratante determinará a su satisfacción si los Licitantes cumplen los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, durante la evaluación de las Ofertas Técnicas. Sin embargo, si el proceso de la precalificación fue realizado previo al de licitación, el Contratante podrá realizar la evaluación de los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, solamente para el Licitante que ha presentado la Oferta evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.2 La determinación deberá basarse en un análisis de la evidencia documentada de las calificaciones de los Licitantes, presentada por ellos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL.
- 30.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta, en cuyo caso si la evaluación de las calificaciones del Licitante fue realizada solamente para el Licitante evaluado más bajo, de conformidad con la subcláusula 30.1 de las IAL, el Contratante procederá a la siguiente Oferta evaluada más baja para hacer una determinación similar.

31. Determinación de Ofertas Técnicas que se ajustan a los Documentos de Licitación

- 31.1 Para determinar si una Oferta Técnica se ajusta a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la subcláusula 11.2 de las IAL.
- 31.2 Una Oferta Técnica que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface los requisitos de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) si es aceptada,
 - (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - (ii) limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del

Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

31.3 El Contratante examinará la Oferta Técnica presentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31.4 Si una Oferta Técnica no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y no se podrá posteriormente hacer que esta se ajuste a los Documentos de Licitación mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32. Inconformidades no significativas

32.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades en la Oferta que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

32.2 Siempre y cuando una Oferta Técnica se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta Técnica, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con la Oferta de Precio. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.

32.3 Siempre y cuando una Oferta Técnica se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Para ello, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un ítem o componente que falte o que presente inconformidades. Dicho ajuste se hará aplicando el método que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 33. Corrección de errores aritméticos**
- 33.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtiene al multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que el monto expresado en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán los montos en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) arriba mencionados.
- 33.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el Licitante no acepta la corrección de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL, su Oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una moneda única**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**.
- 35. Subcontratistas**
- 35.1 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, el Contratante no se propone ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante (subcontratistas designados).
- 35.2 En el caso de que el proceso de precalificación no haya sido realizado previo al de licitación, los Licitantes que prevén la subcontratación de alguna de las actividades clave indicadas en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, identificarán claramente a los subcontratistas especializados propuestos en los Formularios ELE-2 y EXP-2 (b) de la Sección IV, Formularios de la Oferta. Dichos subcontratistas especializados propuestos deberán cumplir con los requisitos correspondientes de calificación estipulados en la Sección

III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 35.3 En el caso de que el proceso de precalificación haya sido realizado previo al de licitación, la Oferta del Licitante nombrará a los mismos subcontratistas especializados cuya experiencia en las actividades clave fue evaluada en el proceso de precalificación, a menos que la sustitución de dichos subcontratistas sea explícitamente aprobada por el Contratante de conformidad con la subcláusula 17.2 de las IAL.
- 36. Evaluación de las Ofertas de Precio**
- 36.1 Para evaluar las Ofertas de Precio, el Contratante utilizará los criterios y metodologías definidos en esta cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.2 Al evaluar las Ofertas de Precio, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el Precio de la Oferta, excluidos los Montos Provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen Global de la Lista de Cantidades, pero incluidos los componentes correspondientes a Trabajos por Día cuando son cotizados competitivamente;
 - (b) el ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL;
 - (c) el ajuste de precio por descuentos ofrecidos, de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL;
 - (d) el ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas, según se establece en la subcláusula 32.3 de las IAL;
 - (e) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (d) arriba, si procede, de conformidad con la cláusula 34 de las IAL;
 - (f) los factores de evaluación adicionales, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.3 En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato aplicadas durante el periodo de ejecución del Contrato.

- 36.4 Si estos Documentos de Licitación permiten que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el precio evaluado más bajo de combinación de lotes (contratos), incluyendo cualquier descuento ofrecido en la Carta de la Oferta de Precio, se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.5 Si la Oferta que resulta en la Oferta con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los componentes de la Lista de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario propuesto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Licitante se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del Licitante seleccionado para la adjudicación.
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, establecidos de conformidad con la subcláusula 36.2 de las IAL para determinar la Oferta evaluada más baja.
- 38. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas** 38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y particularmente, las Garantías de Seriedad de la Oferta serán devueltas con prontitud a los Licitantes.
- F. Adjudicación del Contrato**
- 39. Criterios de adjudicación** 39.1 Sujeto a la subcláusula 38.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, siempre y cuando se haya determinado que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

40. Notificación de la adjudicación

- 40.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado para la adjudicación, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “la Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y la terminación de las Obras (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “el Monto Contractual Aceptado”). Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes.
- 40.2 Después que un Contrato haya sido determinado ser elegible para el financiamiento bajo Préstamos de AOD del Japón, la siguiente información podrá ser hecha pública por JICA:
- (a) nombre de cada uno de los Licitantes que presentaron una Oferta;
 - (b) Precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
 - (c) nombre y dirección del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato;
 - (d) nombre y dirección del proveedor; y
 - (e) fecha de adjudicación y monto del Contrato.
- 40.3 La Carta de Aceptación constituirá un contrato valedero hasta que se prepare y se firme un contrato formal.
- 40.4 Posteriormente a la notificación de adjudicación, los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar por escrito al Contratante que se les expliquen las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá con prontitud y por escrito a cualquier Licitante que no haya sido seleccionado y que después de la notificación de adjudicación de conformidad con la subcláusula 40.1 de las IAL, solicita dicha explicación.

41. Firma del Contrato

- 41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio del Contrato al Licitante seleccionado para la adjudicación.

41.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el Convenio del Contrato, el Licitante seleccionado para la adjudicación deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento

42.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la Carta de Aceptación por parte del Contratante, el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato presentará la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, sujeto a la subcláusula 36.5 de las IAL, utilizando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX, Anexo a las Condiciones Particulares - Formularios del Contrato u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza es emitida por una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Contratante haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

Sección II. Datos de la Licitación

Notas sobre los Datos de la Licitación

La Sección II, Datos de la Licitación, deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones que son específicas a un proceso de licitación en particular. El Contratante deberá especificar en los DDL solamente la información que las IAL solicitan que se especifique en los DDL. Toda la información será proporcionada; **no se dejará ninguna cláusula en blanco.**

Para facilitar la preparación de los DDL, sus cláusulas están enumeradas con la misma numeración que las cláusulas de las IAL correspondientes.

Datos de la Licitación

A. Generalidades	
IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: <i>[indicar el número del Llamado a Licitación]</i>
IAL 1.1	Nombre del Contratante: <i>[indicar el nombre del Contratante]</i>
IAL 1.1	El nombre, identificación y número del lote(s) (contrato(s)) que conforman esta LPI son: <i>[indicar el número e identificación del lote(s) (contrato(s))]</i>
IAL 2.1	Nombre del Prestatario: <i>[indicar nombre del Prestatario]</i>
IAL 2.1	El número del Convenio de Préstamo es: <i>[indicar el número del Convenio de Préstamo]</i> El monto del Préstamo AOD del Japón es: <i>[indicar el monto en yenes japoneses]</i> La fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo es: <i>[indicar la fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo]</i>
IAL 2.1	Nombre del Proyecto: <i>[indicar nombre del Proyecto]</i>
IAL 2.2	Las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables son aquellas publicadas en <i>[indicar una de las siguientes opciones: abril 2012, marzo 2009 u octubre 1999]</i> .
IAL 3.1(c)	Una lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la página web del Banco Mundial: www.worldbank.org/debarr
IAL 4.5	Esta licitación <i>[seleccionar “está” o “no está”, según corresponda]</i> sujeta a precalificación.
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	La dirección del Contratante para obtener aclaraciones únicamente, es: Atención: <i>[indicar el nombre completo de la persona, si corresponde]</i> Dirección: <i>[indicar el nombre de la calle y el número]</i> Número de Piso/Oficina: <i>[indicar el piso y número de oficina, si corresponde]</i> Ciudad: <i>[indicar el nombre de la ciudad o pueblo]</i> Código postal: <i>[indicar el código postal, si corresponde]</i> País: <i>[indicar el nombre del país]</i> Teléfono: <i>[indicar el número de teléfono incluyendo códigos del país y ciudad]</i> Número de Facsímil: <i>[indicar el número de facsímil incluyendo códigos del país y ciudad]</i>

	Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico, si corresponde]</i>
IAL 7.1	Las respuestas a cualquier solicitud de aclaración, de haberla, <i>[seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda]</i> publicadas en la página web del Contratante. <i>[Indicar la página web del Contratante si las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en la página web del Contratante, de lo contrario, omitir.]</i>
IAL 7.4	<i>[Indicar “Se llevará a cabo” o “No se llevará a cabo”, según corresponda]</i> una reunión previa a la licitación en la siguiente fecha, hora y lugar: <i>[Si se llevará a cabo una reunión previa a la licitación, indicar la fecha, hora y lugar en los espacios proporcionados abajo. De lo contrario, indicar “No aplica” en los espacios proporcionados para la fecha, hora y lugar.]</i> Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____ El Contratante <i>[seleccionar “organizará” o “no organizará”, según corresponda]</i> una visita al lugar de las Obras.
IAL 8.2	Las adendas, de haberlas, <i>[seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda]</i> publicadas en la página web del Contratante.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: <i>[indicar uno de los siguientes idiomas: japonés, inglés, francés o español.]</i>
IAL 11.2 (h)	El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta Técnica: <i>[Enumere documentos adicionales no indicados en la subcláusula 11.2 de las IAL que deberán presentarse junto con la Oferta Técnica.]</i>
IAL 11.3 (d)	El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta de Precio: <i>[Enumere documentos adicionales no indicados en la subcláusula 11.3 de las IAL que deberán presentarse junto con la Oferta de Precio]</i>
IAL 13.1	<i>[Se deberá incluir la siguiente disposición e indicar la información correspondiente sólo si las Ofertas alternativas serán consideradas. De lo contrario suprimir esta subcláusula 13.1 de los DDL.]</i> <i>[Indicar “Se” o “No se”] permitirán Ofertas alternativas.</i>
IAL 13.2	<i>[Indicar “Se” o “No se”, según corresponda]</i> permitirán plazos de terminación de las Obras alternativos. Si se permiten plazos de terminación alternativos, se usará el método de

	evaluación que se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 13.4	<p>Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: <i>[enumerar las partes de las Obras]</i>.</p> <p>Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
IAL 14.5	<p><i>[El ajuste de precios es obligatorio para contratos con una duración mayor de 18 meses o cuando se espera que la inflación local o extranjera sea alta. Se deberá incluir la siguiente disposición e indicar la información correspondiente sólo si los precios cotizados por el Licitante no están sujetos a ajuste de precios. De lo contrario, suprimir esta subcláusula 14.5 de los DDL.]</i></p> <p>Los precios cotizados por el Licitante serán: <i>[indicar “fijos; por consiguiente, el Licitante no necesita proporcionar los índices y ponderaciones para la fórmula de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste.”]</i></p>
IAL 14.7	<p><i>[Se deberá incluir la siguiente disposición e indicar la información correspondiente sólo si los derechos, impuestos y demás gravámenes serán exentos, reembolsados, o pagados por el Contratante en nombre del Contratista. De lo contrario, suprimir esta subcláusula 14.7 de los DDL.]</i></p> <p>Los derechos, impuestos y demás gravámenes que se indican a continuación serán <i>[seleccionar uno de los siguientes: “exentos”, “reembolsados”, “pagados por el Contratante en nombre del Contratista”, según corresponda.]</i>:</p> <p><i>[Enumerar los derechos, impuestos y demás gravámenes.]</i></p>
IAL 15.1	<p>La(s) moneda(s) de la Oferta será(n) tal como se describe a continuación:</p> <p>Las tarifas unitarias y precios serán cotizados por el Licitante en la Lista de Cantidades en las siguientes monedas por separado:</p> <p>(i) para los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde dentro del país del Contratante, en <i>[indicar el nombre de la moneda del país del Contratante]</i>, el nombre de la moneda en el país del Contratante, en adelante denominada, “la moneda local”, y</p> <p>(ii) para los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde fuera del país del Contratante (en adelante denominados “necesidades de moneda extranjera”), en <i>[indicar yenes japoneses y/u otra moneda o monedas de comercio internacional]</i>.</p>
IAL 18.1	<p>El periodo de validez de la Oferta será de <i>[indicar número de días]</i> días.</p> <p><i>[Este periodo debe ser realista, dando suficiente tiempo para la</i></p>

	<i>evaluación de Ofertas, tomando en cuenta la complejidad de las Obras y el tiempo necesario para obtener referencias, aclaraciones, autorizaciones y aprobaciones (incluyendo la no objeción de JICA) y para notificar la adjudicación. Normalmente el periodo de validez no debe exceder 120 días.]</i>
IAL 18.3 (a)	El Precio de la Oferta deberá ser ajustado de acuerdo con el siguiente factor: <i>[indicar el factor de ajuste]</i> <i>[La porción en moneda local del precio del contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el periodo de extensión, y la porción en moneda extranjera del precio del contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el periodo de extensión.]</i>
IAL 18.3 (b)	La porción fija del Precio de la Oferta deberá ser ajustada de acuerdo con el siguiente factor: <i>[indicar el factor de ajuste]</i> <i>[La porción en moneda local de la porción fija del precio del contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el periodo de extensión, y la porción en moneda extranjera de la porción fija del precio del contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el periodo de extensión.]</i>
IAL 19.1	El monto y moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta será <i>[indicar el monto y la moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta. El monto deberá ser aproximadamente 2% del costo estimado del contrato.]</i>
IAL 19.2 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: <i>[indicar los nombres de otras garantías aceptables. Indicar “ninguna” si no se aceptan otras formas de garantías de seriedad de la oferta adicionales a las que se enumeran en la subcláusula 19.2 (a) a (c).]</i>
IAL 20.1	Además del original, el número de copias de la Oferta es: <i>[indicar el número de copias.]</i>
IAL 20.2	La confirmación por escrito de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá de: <i>[indicar el nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar la autoridad del signatario para firmar la Oferta.]</i>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	Dirección del Contratante para finés de presentación de las Ofertas únicamente: Atención: <i>[indicar el nombre completo de la persona, si corresponde]</i> Dirección: <i>[indicar nombre de la calle y el número]</i> Número de Piso/Oficina: <i>[indicar el piso y número de oficina, si corresponde]</i> Ciudad: <i>[indicar nombre de la ciudad o pueblo]</i> Código postal: <i>[indicar código postal, si corresponde]</i>

	<p>País: <i>[indicar el nombre del país]</i></p> <p>El plazo para la presentación de Ofertas es:</p> <p>Fecha: <i>[indicar día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., ejemplo, 10.30 a.m.]</i></p>
IAL 25.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas Técnicas:</p> <p>Dirección: <i>[indicar nombre de la calle y el número]</i></p> <p>Número de Piso/Oficina: <i>[indicar Piso/número de habitación, si corresponde]</i></p> <p>Ciudad : <i>[indicar nombre de la ciudad o pueblo]</i></p> <p>País: <i>[indicar el nombre del país]</i></p> <p>Fecha: <i>[indicar día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., ejemplo, 10.30 a.m.]</i></p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 34.1	<p>La moneda que se usará para efectos de la evaluación y comparación de Ofertas para convertir a una moneda única todos los Precios de las Ofertas expresados en varias monedas es: <i>[indicar yenes japoneses o cualquier otra moneda]</i></p> <p>La fuente de la tasa de cambio será: <i>[indicar nombre de la fuente de las tasas de cambio (ejemplo, el Banco Central en el país del Contratante).]</i></p> <p>La fecha para la tasa de cambio será: <i>[indicar día, mes y año, ejemplo, 15 de junio de 2008. La fecha no deberá ser anterior a los 30 días antes de la fecha de Apertura de Ofertas indicada en la subcláusula 25.1 de las IAL, ni posterior a la misma.]</i></p> <p>El Contratante convertirá los montos en las varias monedas en las que el Precio de la Oferta, corregido de conformidad con la cláusula 33 de las IAL, es pagadero (excluyendo los Montos Provisionales pero incluyendo Trabajos por Día cuando se cotizan competitivamente) a la moneda única identificada arriba utilizando la tasa de cambio venta establecida para transacciones similares por la autoridad y en la fecha indicadas arriba.</p>
IAL 35.1	<p><i>[Indicar lo siguiente sólo si el Contratante se propone ejecutar algunos elementos específicos de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente (subcontratistas designados). De lo contrario suprimir esta subcláusula 35.1 de los DDL.]</i></p> <p>El Contratante se propone ejecutar ciertas partes específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente. <i>[Enumerar las partes específicas de las Obras y los subcontratistas designados respectivos.]</i></p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Con Calificación Previa)

Notas sobre Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante utilizará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. De conformidad con las cláusulas 30 y 36 de las IAL, no se utilizarán otros factores, métodos o criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Criterios de Evaluación y Calificación (Con Calificación Previa)

1. Evaluación

1.1 Evaluación de las Ofertas Técnicas

1.1.1 Evaluación de conformidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos

[La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos clave y personal de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y provisión de materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras.]

1.1.2 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que reúnen los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras Similares (años)
1	Jefe de Proyecto		
2	<i>ejemplo: Ingeniero(s) Jefe¹</i>		
3	<i>ejemplo: Encargado de Salud y Seguridad (Prevención de Accidentes)²</i>		
4			
5			
<p><u>Notas para el Contratante:</u> 1 Se deberá evaluar al(a los) Ingeniero(s) Jefe o Director(es) de Sección que es (son) responsable(s) de las actividades principales. 2 El personal para los cargos clave incluye un encargado de prevención de accidentes, según corresponda.</p> <p><i>No se deberá evaluar candidatos alternativos para los cargos clave.</i></p> <p><i>Indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.</i></p>			

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los Formularios PER-1 y PER-2 en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1.1.3 Equipo

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave enumerados a continuación:

No.	Tipos y Características de los Equipos	Número mínimo exigido
1		
2		
3		
4		
5		
<p><u>Notas para el Contratante:</u> <i>Los ítems enumerados deberán limitarse a equipos principales que son cruciales para la adecuada y oportuna ejecución del contrato, y a los ítems que a los Licitantes no les resulte fácil comprar, arrendar o alquilar dentro del plazo requerido.</i></p> <p><i>Indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.</i></p>		

El Licitante deberá proporcionar detalles sobre los equipos propuestos en el Formulario EQU en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1.2 Evaluación de las Ofertas de Precio

Además de los criterios enumerados en la subcláusula 36.2 (a) a (c) de las IAL, se aplicarán los siguientes criterios:

1.2.1 Inconformidades Cuantificables No Significativas y Omisiones

[El costo evaluado de las inconformidades cuantificables se determinará como sigue: De conformidad con las subcláusulas 32.3 y 36.2 (d) de las IAL, el costo de todas las inconformidades cuantificables no significativas u omisiones será evaluado. El Contratante hará su propia evaluación del costo de cualquier inconformidad no significativa y omisiones con el propósito de asegurar una comparación justa de Ofertas, excepto por las omisiones que se especifican en la subcláusula 14.2 de las IAL, las cuales serán tratadas de acuerdo con dicha cláusula.]

1.2.2 Criterios de Adjudicación para Contratos Múltiples (subcláusula 36.4 de las IAL):

[Insertar el siguiente texto en caso de contratos múltiples, según corresponda. De lo contrario, eliminar esta cláusula CEC.

“Lotes/Paquetes:

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para uno o más lotes/paquetes. La evaluación de las Ofertas se hará por lote/paquete, tomando en consideración los descuentos ofrecidos, de haberlos, para combinación de lotes/paquetes. El(los) contrato(s) será(n) adjudicado(s) al Licitante o Licitantes que ofrezcan el costo evaluado más bajo para el Contratante por los lotes/paquetes combinados, sujeto a que el(los) Licitante(s) cumpla(n) con los criterios de calificación requeridos para cada lote o combinación de lotes/paquetes, según sea el caso.”]

1.3 Plazos de Terminación de Obras Alternativos, si se permiten en la subcláusula 13.2 de las IAL, serán evaluados de la siguiente forma:

.....
.....

1.4 Soluciones Técnicas Alternativas para Partes Específicas, si se permiten en la subcláusula 13.4 de las IAL, serán evaluadas de la siguiente forma:

.....
.....

2. Calificación

(i) Tasa de Cambio para los Criterios de Calificación

Cuando alguno de los Formularios en la Sección IV, Formularios de la Oferta, requiera a un Licitante que indique una cantidad monetaria, el Licitante debe indicar el equivalente en dólares americanos (USD), utilizando la tasa de cambio determinada de la siguiente manera:

(a) Para la facturación de construcción o datos financieros solicitados para cada año – La tasa de cambio prevaleciente el último día del respectivo año calendario.

(b) Valor de un contrato individual – La tasa de cambio prevaleciente en la fecha del contrato.

Las tasas de cambio serán obtenidas de la fuente disponible públicamente que se **indica en la subcláusula 34.1 de los DDL** o, en caso dichas tasas no estén disponibles en la fuente arriba indicada, cualquier otra fuente disponible públicamente que sea aceptable para el Contratante. Cualquier error en la determinación de las tasas de cambio podrá ser corregido por el Contratante.

(ii) Criterios de Calificación para Contratos Múltiples: *[Insertar el siguiente texto en caso de Contratos Múltiples. De lo contrario, eliminar esta cláusula de los CEC.*

“Los criterios para la calificación son los requisitos mínimos agregados, o cualquier otro requisito razonable que estipule el Contratante, de cada lote respectivamente, según se indica en los subfactores 2.2 (i) y (ii) a continuación.”]

2.1 Actualización de la Información

El Licitante deberá seguir cumpliendo los criterios que se aplicaron al momento de la precalificación con respecto a Elegibilidad, Antecedentes de Incumplimiento de Contrato y Situación Financiera.

2.2 Recursos Financieros

Criterios de Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.2	Recursos Financieros	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales), suficientes para cubrir los requisitos de flujo de caja de construcción estimados en USD [<i>indicar monto en USD</i>] ¹ para el (los) contrato(s) en cuestión neto de otros compromisos del Licitante. <i>[indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]</i>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con [indicar el número] ² % del requisito	Debe cumplir con [indicar el número] ³ % del requisito	Formulario RFI - 1
		(ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con los recursos financieros adecuados para cubrir los requisitos de flujo de caja para obras actualmente en ejecución y para compromisos contractuales futuros. <i>[indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]</i>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formularios RFI - 1 y RFI - 2

Notas para el Contratante:

1. Indique el requisito de flujo de caja para construcción para un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Contratante para pagar las sumas facturadas por un contratista, teniendo en cuenta (a) el tiempo efectivamente empleado en la obra, desde el comienzo del mes facturado, (b) el tiempo que requiere el Ingeniero para emitir el certificado mensual de pagos, (c) el tiempo que requiere el Contratante para girar el pago del monto certificado y (d) un margen de contingencia de un mes para retrasos imprevistos. El periodo total no debe exceder seis (6) meses. La determinación del monto mensual habrá de basarse en una proyección lineal del requisito estimado de flujo de caja durante el periodo específico del Contrato, sin tener en cuenta el efecto de ningún pago anticipado ni monto retenido, pero incluyendo las reservas para imprevistos incorporadas en el costo estimado del contrato.

2. *Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.*

3. *Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.*

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Calificación Previa)

Notas sobre Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante utilizará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. De conformidad con las cláusulas 30 y 36 de las IAL, no se utilizarán otros factores, métodos o criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Las Notas para los Licitantes que se indican en esta Sección III deberán ser incluidas en los Documentos de Licitación emitidos por el Contratante.

Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Calificación Previa)

1. Evaluación

1.1 Evaluación de las Ofertas Técnicas

1.1.1 Evaluación de conformidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos

[La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos clave y personal de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y provisión de materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras.]

1.1.2 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que reúnen los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras Similares (años)
1	Jefe de Proyecto		
2	<i>ejemplo: Ingeniero(s) Jefe¹</i>		
3	<i>ejemplo: Encargado de Salud y Seguridad (Prevención de Accidentes)²</i>		
4			
5			
<p><u>Notas para el Contratante:</u></p> <p>1 Se deberá evaluar al(a los) Ingeniero(s) Jefe o Director(es) de Sección que es (son) responsable(s) de las actividades principales.</p> <p>2 El personal para los cargos clave incluye un encargado de prevención de accidentes, según corresponda.</p> <p>No se deberá evaluar candidatos alternativos para los cargos clave.</p> <p>Indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.</p>			

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los Formularios PER-1 y PER-2 en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1.1.3 Equipo

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave enumerados a continuación:

No.	Tipos y Características de los Equipos	Número mínimo exigido
1		
2		
3		
4		
5		
<p><u>Notas para el Contratante:</u> Los ítems enumerados deberán limitarse a equipos principales que son cruciales para la adecuada y oportuna ejecución del contrato, y a los ítems que a los Licitantes no les resulte fácil comprar, arrendar o alquilar dentro del plazo requerido.</p> <p>Indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.</p>		

El Licitante deberá proporcionar detalles sobre los equipos propuestos en el Formulario EQU en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1.2 Evaluación de las Ofertas de Precio

Además de los criterios enumerados en la subcláusula 36.2 (a) a (c) de las IAL, se aplicarán los siguientes criterios:

1.2.1 Inconformidades Cuantificables No Significativas y Omisiones

[El costo evaluado de las inconformidades cuantificables se determinará como sigue: De conformidad con las subcláusulas 32.3 y 36.2 (d) de las IAL, el costo de todas las inconformidades cuantificables no significativas u omisiones será evaluado. El Contratante hará su propia evaluación del costo de cualquier inconformidad no significativa y omisiones con el propósito de asegurar una comparación justa de Ofertas, excepto por las omisiones que se especifican en la subcláusula 14.2 de las IAL, las cuales serán tratadas de acuerdo con dicha cláusula.]

1.2.2 Criterios de Adjudicación para Contratos Múltiples (subcláusula 36.4 de las IAL):

[Insertar el siguiente texto en caso de contratos múltiples, según corresponda. De lo contrario, eliminar esta cláusula CEC.

“Lotes/Paquetes:

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para uno o más lotes/paquetes. La evaluación de las Ofertas se hará por lote/paquete, tomando en consideración los descuentos ofrecidos, de haberlos, para combinación de lotes/paquetes. El(los) contrato(s) será(n) adjudicado(s) al Licitante o Licitantes que ofrezcan el costo evaluado más bajo para el Contratante por los lotes/paquetes combinados, sujeto a que el(los) Licitante(s) cumpla(n) con los criterios de calificación requeridos para cada lote o combinación de lotes/paquetes, según sea el caso.”]

1.3 Plazos de Terminación de Obras Alternativos, si se permiten en la subcláusula 13.2 de las IAL, serán evaluados de la siguiente forma:

.....
.....

1.4 Soluciones Técnicas Alternativas para Partes Específicas, si se permiten en la subcláusula 13.4 de las IAL, serán evaluadas de la siguiente forma:

.....
.....

2. Calificación

(i) Tasa de Cambio para los Criterios de Calificación

Cuando alguno de los Formularios en la Sección IV, Formularios de la Oferta, requiera a un Licitante que indique una cantidad monetaria, el Licitante debe indicar el equivalente en dólares americanos (USD), utilizando la tasa de cambio determinada de la siguiente manera:

- (a) Para la facturación de construcción o datos financieros solicitados para cada año – La tasa de cambio prevaleciente el último día del respectivo año calendario.
- (b) Valor de un contrato individual – La tasa de cambio prevaleciente en la fecha del contrato.

Las tasas de cambio serán obtenidas de la fuente disponible públicamente que se **indica en la subcláusula 34.1 de los DDL** o, en caso dichas tasas no estén disponibles en la fuente arriba indicada, cualquier otra fuente disponible públicamente que sea aceptable para el Contratante. Cualquier error en la determinación de las tasas de cambio podrá ser corregido por el Contratante.

(ii) Criterios de Calificación para Contratos Múltiples: *[Insertar el siguiente texto en caso de Contratos Múltiples. De lo contrario, eliminar esta cláusula de los CEC.*

“Los criterios para la calificación son los requisitos mínimos agregados, o cualquier otro requisito razonable que estipule el Contratante, de cada lote respectivamente, según se indica en los subfactores 2.3.2, 2.4.2 (a), 2.4.2 (b), 2.5.1(i), 2.5.1 (ii) a continuación.”]

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos de Cumplimiento			Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.1. Elegibilidad							
2.1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formularios ELE - 1 y 2, con los anexos
2.1.2	Conflicto de Interés	No presenta conflictos de interés de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Carta de la Oferta
2.1.3	Declaración de Inelegibilidad por parte de JICA	No ha sido declarado inelegible por JICA de conformidad con la subcláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Carta de la Oferta Formulario RCN

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.2. Antecedentes de incumplimiento de contratos							
2.2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos ⁽ⁱ⁾ como resultado de alguna falta por el contratista desde 1 ^o de enero, <i>[indicar año]</i> . ¹	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
2.2.2	Litigios pendientes	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del <i>[indicar el porcentaje]</i> ² % del patrimonio neto del Licitante y todos los litigios se considerarán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
2.2.3	Historial de litigios	No ha tenido un historial sistemático de sentencias de tribunal/arbitraje ³ en perjuicio del Licitante ⁽ⁱⁱⁱ⁾ desde 1 ^o de enero, <i>[indicar año]</i> . ⁴	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
Notas para el Licitante							
<p>(i) Incumplimiento, según lo determinara el contratante, incluirá todos los contratos en los que,</p> <p>(a) el incumplimiento no ha sido impugnado por el contratista, incluyendo impugnación a través del mecanismo de solución de controversias bajo el respectivo contrato, y</p> <p>(b) el incumplimiento sí fue impugnado por el contratista, pero se emitió una sentencia definitiva en perjuicio del contratista.</p> <p>El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del contratante fue revocada por el mecanismo de solución de controversias. El incumplimiento deberá basarse en toda la información con respecto a las controversias o litigios definitivamente resueltos, es decir controversias o litigios que han sido resueltos de acuerdo con el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las instancias de apelación disponibles al Licitante han sido agotadas.</p>							

- (ii)** Este requisito se aplica también a los contratos ejecutados por el Licitante como un integrante de un JV.
- (iii)** El Licitante proporcionará información exacta en el Formulario de la Oferta pertinente, sobre cualquier litigio o arbitraje que se derive de contratos completados o en ejecución en los últimos cinco (5) años. Un historial sistemático de sentencias en perjuicio del Licitante o de cualquier integrante de un JV puede tener como resultado que se descalifique la Oferta.

Notas para el Contratante

- 1. El año deberá ser generalmente uno (1) o dos (2) años antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.*
- 2. El porcentaje normalmente deberá estar dentro del rango de 50% a 100% del patrimonio neto de un Licitante.*
- 3. El criterio de rechazo deberá establecerse sobre la base del número de los fallos arbitrales o decisiones del tribunal en contra del Licitante, y del número y monto de los contratos ejecutados. Como ejemplo indicativo, la ocurrencia de uno (1) o dos (2) casos adversos en cinco (5) años para un Contratista que maneja simultáneamente un promedio de diez (10) trabajos de construcción, no debe ser causa de rechazo. Si en la firma del Licitante se encuentra que los procesos de solución de controversias son relativamente frecuentes, esto podría ser una indicación del estilo de administración de la firma que podría ser peligroso para el Contratante si adjudica el contrato a este Licitante, y no estaría de más investigar la situación con contratantes anteriores.*
- 4. El año deberá ser generalmente cinco (5) años antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.*

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.3. Situación financiera							
2.3.1	Capacidad financiera	Se presentará el balance general auditado, y si no es requerido por las leyes en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables al Contratante, de los últimos <i>[indicar el número de años]</i> años ¹ , que establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y la proyectada rentabilidad a largo plazo. Como requisito mínimo, el patrimonio neto del Licitante calculado como la diferencia entre el total de activos y el total de pasivos deberá ser positivo. ²	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN -1 con los anexos
2.3.2	Facturación promedio de construcción anual	Facturación promedio de construcción anual por un mínimo de USD <i>[indicar el monto en USD]</i> ³ , calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso y/o completados, dentro de los últimos <i>[indicar el número]</i> años, ⁴ dividido por <i>[indicar el número]</i> años. ⁵ <i>[indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]</i>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el <i>[indicar el número]</i> % ⁶ del requisito	Debe cumplir con el <i>[indicar el número]</i> % ⁷ del requisito	Formulario FIN - 2

Notas para el Contratante

- 1. El periodo especificado generalmente es de cinco (5) años; puede ser reducido a un mínimo de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada con un periodo limitado de existencia, pero con experiencia adecuada, etc. En algunos países para las firmas de propiedad de personas individuales y asociaciones no es un requisito tener balances auditados de acuerdo a las leyes de su país de origen; en tales casos, el Contratante podrá flexibilizar el requisito de auditoría, pero deberá exigir otros estados financieros aceptables.*
- 2. La información financiera proporcionada por un Licitante deberá ser examinada en su totalidad para permitir un juicio bien informado, y la decisión cumple/no cumple sobre la situación financiera del Licitante deberá emitirse sobre esta base. Cualquier característica anormal que pueda conducir a problemas financieros deberá alertar al Contratante sobre la necesidad de obtener asistencia profesional experta para revisar nuevamente e interpretar más a fondo la información.*
- 3. El monto indicado normalmente no deberá ser inferior al doble de la facturación anual estimada del contrato de Obras propuesto (basado en una proyección uniforme lineal del costo estimado del Contratante, incluyendo contingencias, sobre la duración del contrato). El multiplicador de 2 podrá ser reducido para contratos de gran envergadura pero no será menor de 1,5.*
- 4. El periodo es normalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada y con pocos años de experiencia, etc.*
- 5. El mismo número de años que en el numeral 4. anterior.*
- 6. Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.*
- 7. Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.*

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.4. Experiencia							
2.4.1	Experiencia general en construcción	Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal (entidad individual o integrante de JV), subcontratista o contratista administrador ⁽ⁱ⁾ por lo menos en los últimos <i>[indicar el número]</i> años ¹ , contados desde 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> .	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario EXP - 1
2.4.2 (a)	Experiencia específica en construcción	El número mínimo de <i>[indicar el número de contratos]</i> ² contratos similares ⁽ⁱⁱ⁾ los cuales han sido completados satisfactoria y sustancialmente ⁽ⁱⁱⁱ⁾ como contratista principal (entidad individual o integrante de JV) ^(iv) , entre 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> ³ y la fecha límite para la presentación de las Ofertas. <i>[indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]</i>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito ^(v)	N/A	N/A	Formulario EXP - 2 (a)

2.4.2 (b)	<p>Para los contratos de arriba u otros contratos completados o en ejecución como contratista principal (entidad individual o integrante de JV), contratista administrador o subcontratista^(vi) entre 1^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i>⁴ y la fecha límite para la presentación de las Ofertas, experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave completadas satisfactoriamente^(vii) <i>[enumerar las actividades indicando el volumen, número o tasa de producción, según corresponda]</i>.^(viii) ⁵</p> <p><i>[indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]</i></p>	<p>Debe cumplir con el requisito (puede ser un subcontratista especializado)</p>	<p>Debe cumplir con el requisito (puede ser un subcontratista especializado)</p>	N/A	N/A	Formulario EXP - 2 (b)
<p>Notas para el Licitante</p> <p>(i) Un contratista administrador es una firma que ejerce la función de administración del contrato como lo haría un contratista “general.” Normalmente no ejecuta directamente las obras de construcción relacionadas con el contrato, sino que dirige el trabajo de otros (sub)contratistas, y asume la plena responsabilidad y los riesgos relativos al precio, la calidad, y la ejecución del contrato de obras dentro de los plazos predeterminados.</p> <p>(ii) La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Requisitos de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito.</p> <p>(iii) “Completados sustancialmente” significa que al menos el 80% de las obras bajo un contrato debe haber sido terminado.</p> <p>(iv) Para contratos bajo los cuales el Licitante ha participado como integrante de un JV, se considerará solamente la porción del valor del contrato que representa la participación del Licitante como miembro del JV para satisfacer este requisito.</p> <p>(v) En el caso de un JV, los valores de los contratos completados por sus integrantes no se sumarán para determinar si se cumple con el requisito del valor mínimo de un contrato individual. En cambio, cada contrato ejecutado por cada integrante deberá satisfacer el valor mínimo de un contrato individual así como se requiere para una entidad individual. Para determinar si el JV satisface el número total de contratos del requisito, sólo se contarán los contratos completados por todos los integrantes que tengan respectivamente un valor igual o mayor al valor mínimo requerido.</p>						

- (vi) Para contratos bajo los cuales el Licitante ha participado como integrante de JV o subcontratista, se considerará solamente la porción del valor del contrato que representa la participación del Licitante como miembro del JV para satisfacer este requisito.
- (vii) El volumen, número o tasa de producción de cualquier actividad clave puede demostrarse en uno o más contratos combinados, si fueron ejecutados en el mismo periodo. La tasa de producción será la tasa anual de producción para la(s) actividad(es) clave. Para la tasa de producción se debe indicar ya sea el promedio para el periodo entero o para uno o más años durante el periodo del contrato.
- (viii) El requisito mínimo de experiencia para contratos múltiples será la suma de los requisitos mínimos para cada contrato individual.

Notas para el Contratante

1. *El periodo es generalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada y con pocos años de experiencia.*
2. *El rango de número de contratos deberá ser de uno (1) a tres (3), dependiendo del tamaño, valor, naturaleza y complejidad del contrato en cuestión, el riesgo que representa para el Contratante si el contratista no cumple, las condiciones del país, y antecedentes de obras similares construidas en el pasado.*
3. *El periodo es generalmente de cinco (5) años, con la posibilidad de extenderse hasta diez (10) años para proyectos de gran envergadura.*
4. *El mismo año que en el subfactor 2.4.2 (a) anterior.*
5. *Enumere la tasa de producción mensual o anual de las actividades clave de construcción en el contrato propuesto u obras; por ejemplo, “un millón de m³ de roca depositado en diques de roca en un año; X toneladas de concreto de asfalto por mes depositadas en el pavimento de una carretera; Y m³ de concreto depositado en... etc.” Las tasas deberán ser un porcentaje (es decir aproximadamente 80 por ciento) de la tasa de producción estimada de las actividades clave en el contrato u obras necesaria para cumplir con el calendario de construcción previsto, con las debidas dispensaciones por condiciones climáticas adversas.*

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.5. Recursos financieros							
2.5.1	Recursos Financieros	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales), suficientes para cubrir los requisitos de flujo de caja de construcción estimados en USD [indicar monto en USD] ¹ para el (los) contrato(s) en cuestión neto de otros compromisos del Licitante. <i>[indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]</i>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con [indicar el número] ² % del requisito	Debe cumplir con [indicar el número] ³ % del requisito	Formulario RFI - 1
		(ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con los recursos financieros adecuados para cubrir los requisitos de flujo de caja para obras actualmente en ejecución y para compromisos contractuales futuros. <i>[indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]</i>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formularios RFI - 1 y RFI - 2
Notas para el Contratante:							
1. Indique el requisito de flujo de caja para construcción para un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Contratante para pagar las sumas facturadas por un contratista, teniendo en cuenta (a) el tiempo efectivamente empleado en la obra, desde el comienzo del mes facturado, (b) el tiempo que requiere el Ingeniero para emitir el certificado mensual de pagos, (c) el tiempo que requiere el Contratante para girar el pago del monto certificado y (d) un margen de contingencia de un mes para retrasos imprevistos. El periodo total no debe exceder seis (6) meses. La determinación del monto mensual habrá de basarse en una proyección lineal del requisito estimado de flujo de caja durante el periodo específico del Contrato, sin tener en cuenta el efecto de ningún pago anticipado ni monto retenido, pero incluyendo las reservas para imprevistos incorporadas en el costo estimado del contrato.							

2. *Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.*

3. *Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.*

Sección IV. Formularios de la Oferta

Notas sobre los Formularios de la Oferta

El Contratante incluirá en los Documentos de Licitación todos los Formularios de la Oferta que el Licitante deberá completar e incluir en su Oferta. Según se especifican en esta sección, estos formularios son la Carta de la Oferta y las Planillas, Garantía de Seriedad de la Oferta, la Lista de Cantidades, el Formularios de la Oferta Técnica y los Formularios de Calificación de los Licitantes.

Índice de Formularios

<Opción A: Licitación de Sobre Único>

Carta de la Oferta 3

<Opción B: Licitación de Dos Sobres>

Carta de la Oferta Técnica..... 5

Carta de la Oferta de Precio 7

Planilla de Datos de Ajuste..... 9

Lista de Cantidades..... 11

Partida No. 1: Componentes Generales 17

Partida No. 2: Movimiento de Tierra 18

Partida No. 3: Alcantarillado y Puentes 19

Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 1. Mano de Obra..... 23

Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 2. Materiales 24

Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 3. Equipos del Contratista 25

Resumen de Trabajos por Día 26

Resumen de Montos Provisionales Específicos 27

Resumen Global 28

Propuesta Técnica..... 29

Organización del Lugar de las Obras 30

Descripción de Métodos 31

Cronograma de Movilización 32

Cronograma de Construcción 33

Plan de Seguridad 34

Formulario PER -1: Personal Propuesto 35

Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto 36

Formulario EQU: Equipos..... 38

Calificación de los Licitantes..... 39

Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante..... 40

Formulario ELE -2: Formulario de Información sobre las Partes del Licitante..... 41

Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos 42

Formulario FIN -1: Situación Financiera 45

Formulario FIN -2: Facturación Promedio de Construcción Anual..... 47

Formulario RFI -1: Recursos Financieros 48

Formulario RFI -2: Compromisos Contractuales Actuales 49

Formulario EXP -1: Experiencia General en Construcción 50

Formulario EXP -2(a): Experiencia Específica en Construcción.....	51
Formulario EXP -2(b): Experiencia Específica en Construcción de Actividades Clave	53
Formulario RCN Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón.....	55
Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta.....	57

<Opción A: Licitación de Sobre Único>

Carta de la Oferta

Fecha: *[indicar fecha de presentación de la Oferta]*

Convenio de Préstamo No.: *[indicar No. del préstamo]*

LL No.: *[indicar número]*

Alternativa No.: *[indicar número de identificación si esta es una Oferta para una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos declaramos que:

(a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (cláusula 8 de las IAL). *[indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda];*

(b) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, cumplimos con los requisitos de elegibilidad de conformidad con las cláusulas 4 y 5 de las IAL;

(c) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, no presentamos ningún conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAL;

(d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con los Documentos de Licitación: *[indicar una breve descripción de las Obras];*

(e) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (f) abajo, es:

[En caso de un solo lote, indicar el precio total de la Oferta en palabras y cifras, indicando los diferentes montos en sus respectivas monedas]

[En caso de lotes múltiples, indicar el precio total de cada lote.]

[En caso de lotes múltiples, indicar el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes)];

(f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: *[indicar en detalle cada descuento ofrecido.]*

El método exacto para determinar el precio neto después de aplicar los descuentos es el siguiente: *[indicar en detalle el método a usarse para aplicar los descuentos.];*

(g) Nuestra Oferta será válida por un periodo de *[indicar número en días calendarios]* días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con los

Documentos de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

- (h) Si nuestra Oferta es aceptada, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los Documentos de Licitación;
- (i) Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación, de conformidad con la cláusula 4.2(c) de las IAL, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 de las IAL;
- (j) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito;
- (k) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban; y
- (l) Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante**[indicar el nombre del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante***[indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[indicar el cargo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona arriba nombrada *[indicar firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba]*

Fecha de firma: día *[indicar fecha de firma]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*

*: En caso de una Oferta presentada por un joint venture, indicar el nombre del joint venture como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta tendrá el poder notarial proporcionado por el Licitante que se adjunta a la Oferta.

<Opción B: Licitación de Dos Sobres>

Carta de la Oferta Técnica

Fecha: [indicar fecha de presentación de la Oferta]

Convenio de Préstamo No.: [indicar No. del préstamo]

LL No.: [indicar número]

Alternativa No.: [indicar número de identificación si esta es una Oferta para una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (cláusula 8 de las IAL). [indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda];
- (b) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, cumplimos con los requisitos de elegibilidad de conformidad con las cláusulas 4 y 5 de las IAL;
- (c) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, no presentamos ningún conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAL;
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con los Documentos de Licitación: [indicar una breve descripción de las Obras];
- (e) Nuestra Oferta será válida por un periodo de [indicar número en días calendarios] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- (f) Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación, de conformidad con la cláusula 4.2(c) de las IAL, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 de las IAL; y
- (g) Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante*[indicar el nombre del Licitante]

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante***[indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[indicar el cargo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona arriba nombrada *[indicar firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba]*

Fecha de firma: día *[indicar fecha de firma]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*

*: En caso de una Oferta presentada por un joint venture, indicar el nombre del joint venture como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta tendrá el poder notarial proporcionado por el Licitante que se adjunta a la Oferta.

<Opción B: Licitación de Dos Sobres>

Carta de la Oferta de Precio

Fecha: [indicar fecha de presentación de la Oferta]

Convenio de Préstamo No.: [indicar No. del préstamo]

LL No.: [indicar número]

Alternativa No.: [indicar número de identificación si esta es una Oferta para una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos declaramos que:

(a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (cláusula 8 de las IAL). [indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda];

(b) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con los Documentos de Licitación y la Oferta Técnica: [indicar una breve descripción de las Obras];

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) abajo, es:

[En caso de un solo lote, indicar el precio total de la Oferta en palabras y cifras, indicando los diferentes montos en sus respectivas monedas]

[En caso de lotes múltiples, indicar el precio total de cada lote.]

[En caso de lotes múltiples, indicar el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes)];

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: [indicar en detalle cada descuento ofrecido.]

El método exacto para determinar el precio neto después de aplicar los descuentos es el siguiente: [indicar en detalle el método a usarse para aplicar los descuentos.];

(e) Nuestra Oferta será válida por un periodo de [indicar número en días calendarios] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

(f) Si nuestra Oferta es aceptada, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los Documentos de Licitación;

- (g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito; y
- (h) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

Nombre del Licitante**[indicar el nombre del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante***[indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[indicar el cargo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona arriba nombrada *[indicar firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba]*

Fecha de firma: día *[indicar fecha de firma]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*

*: En caso de una Oferta presentada por un joint venture, indicar el nombre del joint venture como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta tendrá el poder notarial proporcionado por el Licitante que se adjunta a la Oferta.

Planilla de Datos de Ajuste

Tabla A. Moneda Local

[En esta tabla A, el Contratante deberá indicar la información necesaria en las columnas (a), (b), (c) y (d), y también deberá proporcionar un valor fijo en A y un rango de valores en B, C, D y E de la columna (f). Para contratos de obras complejas o de gran envergadura, podría ser necesario indicar varias familias de fórmulas de ajuste de precios para los diferentes tipos de obras involucradas así como también preparar las tablas de ajuste de precios correspondientes.]

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Monto correspondiente a la Oferta	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total					1,00

El Licitante deberá completar la columna (e) y especificar un valor dentro de los rangos proporcionados por el Contratante en B, C, D y E de la columna (f), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.

Tabla B. Moneda Extranjera (ME)

[En esta tabla B, el Contratante deberá indicar la información necesaria en las columnas (a) y (b), y también deberá proporcionar un valor fijo en A y un rango de valores en B, C, D y E de la columna (g). Para contratos de obras complejas o de gran envergadura, podría ser necesario indicar varias familias de fórmulas de ajuste de precios para los diferentes tipos de obras involucradas así como también preparar las tablas de ajuste de precios correspondientes.]

Moneda: _____ [Indicar el nombre de la moneda; si el Licitante desea usar más de una moneda extranjera, se deberá repetir esta tabla para cada moneda extranjera.]

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Monto en moneda de origen	Equivalente en ME de pago	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total						1,00

El Licitante deberá indicar el nombre de la moneda y completar las columnas (c), (d), (e) y (f) y especificar un valor dentro los rangos proporcionados por el Contratante en B, C, D, y E de la columna (g), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.

Lista de Cantidades

Notas para preparar la Lista de Cantidades

Objetivos

La Lista de Cantidades tiene por objeto:

- (a) proporcionar suficiente información acerca de la cantidad de Obras que se llevará a cabo a fin de que las Ofertas puedan prepararse con eficiencia y precisión; y
- (b) Proveer una Lista de Cantidades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, las Obras deberán ser desglosadas en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. Siendo consistentes con estos requisitos, el formato y contenido de la Lista de Cantidades deben ser lo más simples y breves posible.

Contenido

La Lista de Cantidades se debe dividir generalmente en las siguientes secciones:

- (a) Preámbulo
- (b) Componentes de las Obras (agrupados por partes)
- (c) Planilla de Trabajos por día
- (d) Resumen

Preámbulo

El Preámbulo deberá indicar la inclusividad de los precios unitarios, y debe indicar los métodos de medición que se han adoptado en la preparación de la Lista de Cantidades y que se van a utilizar para la medición de cualquier parte de las Obras.

Roca

En los casos en que se contemplen trabajos de excavación, perforación o manejo en las Obras, deberá incluirse una definición integral de roca en el Preámbulo (rubro siempre controvertido en la administración de contratos), si ésta no se incluye en las Especificaciones Técnicas, y esta definición deberá emplearse para fines de medición y pago.

Componentes de las Obras

Los componentes de las Obras incluidos en la Lista de Cantidades deberán ser agrupados por secciones de tal manera que se pueda distinguir entre las partes de las Obras que necesitan

distintos métodos de construcción, fases o consideraciones de costo como consecuencia de diferencias en su naturaleza, ubicación, acceso, duración o cualquier otra característica especial. Los componentes generales comunes a todas las partes de las Obras podrán ser agrupados en una sola sección dentro de la Lista de Cantidades. Cuando se apliquen varias fórmulas de Ajuste de Precio, éstas deberán estar en conexión con las secciones apropiadas de la Lista de Cantidades.

Cantidades

Las cantidades deberán ser calculadas sin incluir los planos, a menos que se indique lo contrario en el Contrato. Además, no se deberá incluir ninguna provisión para expansión o contracción o para desperdicios. Las cantidades deberán ser redondeadas hacia arriba o hacia abajo, cuando aplique y se deberán evitar cifras no significativas.

Unidades de medida

Se recomienda el uso de las siguientes unidades de medida y abreviaciones (a menos que otras unidades sean de uso obligatorio en el país del Contratante).

Unidad	Abreviación	Unidad	Abreviación
metro cúbico	m ³	milímetro	mm
hectárea	ha	mes	mes
hora	h	número	nr.
kilogramo	kg	metro cuadrado	m ²
suma alzada	suma	milímetro cuadrado	mm ²
metro	m	semana	sem
tonelada métrica (1 000 kg)	t		

Niveles de excavación

Se deberá identificar la superficie donde se empieza en la descripción de cada componente de las Obras que requieran excavación, perforación, o manejo para los cuales la superficie donde se empieza no es también la superficie original. Se deberá identificar la superficie de excavación en la descripción de cada componente de las Obras que requiera excavación para la cual la superficie de excavación no es también la superficie final. La profundidad de las Obras deberá ser medida desde la superficie donde se empieza, hasta la superficie de excavación, según se haya definido.

Planilla de trabajos por día

Se deberá incluir una Planilla de Trabajos por Día si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una probabilidad relativamente alta de trabajos imprevistos. La Planilla de Trabajos por Día deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea

más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

- (a) una lista de las diferentes clases de trabajos, materiales y Equipos del Contratista para los cuales el Licitante cotizará tarifas o precios de Trabajos por Día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se le pagará al Contratista por su trabajo ejecutado en base a una tarifa de Trabajos por Día; y
- (b) un porcentaje a ser establecido por el Licitante que aplicará a cada monto subtotal de trabajos diarios por concepto de trabajos, materiales y equipos y que corresponde a la ganancia del Contratista, los costos indirectos, los gastos de supervisión y otros cargos.

Montos y cantidades provisionales

Se debe hacer una reserva para imprevistos mediante Montos Provisionales en la Lista de Cantidades y no mediante el aumento de las cantidades por encima de las que se estima que serán necesarias para las Obras. Los Montos Provisionales para pagos de imprevistos específicos se deberán proporcionar en los componentes generales de la Lista de Cantidades. En el Resumen Global se deberá proporcionar un Monto Provisional para pagos por imprevistos generales, de requerirse. A menudo, la inclusión de estos Montos Provisionales facilita la aprobación presupuestal evitando tener que solicitar aprobaciones complementarias periódicas a medida que surja la necesidad.

El costo estimado de trabajo especializado, o de provisión de bienes especiales a ser realizado por un subcontratista designado se deberá incluir en la parte correspondiente de la Lista de Cantidades como un Monto Provisional específico y se deberá incluir una breve descripción. Normalmente el Contratante lleva a cabo un proceso de licitación independiente para seleccionar a los especialistas que serán después designados como subcontratistas del contratista principal. Con el fin de fomentar la competencia entre los Licitantes principales (o contratistas principales) con respecto a las instalaciones, servicios, asistencia, etc., a ser provistos por el Licitante seleccionado para la adjudicación como contratista principal para el uso y conveniencia del especialista o subcontratista designado, cada Monto Provisional relacionado deberá ser seguido por un componente en la Lista de Cantidades donde el contratista principal deberá indicar un porcentaje que se pagará al efectuarse el gasto real bajo el Monto Provisional.

Componentes que cubren las cláusulas sociales

El Contratante deberá decidir, analizando caso por caso, si los costos asociados con cumplir con los requerimientos de las denominadas “cláusulas sociales” (subcláusulas 6.1 a la 6.24 de las Condiciones Generales), en el grado y medida indicado en las Especificaciones, deben ser considerados como costos indirectos del Licitante o si deben ser reflejados como un costo asociado con uno o más componentes de la Lista de Cantidades que cubran estos requerimientos. Generalmente, estos costos deben ser parte de los costos indirectos del Licitante a menos que el costo para cumplir con los requisitos de algunas de las cláusulas denominadas “cláusulas sociales” represente un componente mayor de las Obras, tal y como se indica en las Especificaciones. De ser incluidos como componente en la Lista de Cantidades, los precios no podrán ser a suma alzada de tal manera que se puedan medir pagar en cuotas mensuales y que el supervisor pueda controlar la implementación de las instalaciones y servicios que se proveerán a los trabajadores – y sus familias – cuando así sea

necesario, en el lugar de las Obras.

A continuación figuran algunos ejemplos de los casos en los que el Contratista puede incluir el costo de cumplir con las cláusulas sociales como parte de sus costos indirectos y de los casos en que puede incluirse como componente de las Obras. En lo concerniente a la prevención del VIH-SIDA, contemplado bajo la subcláusula 6.7, Salud y Seguridad, en algunos países el Gobierno tiene programas públicos para la prevención del VIH-SIDA y el contratista solo necesita apoyar el programa y por lo tanto podrá considerar los costos como indirectos. Adicionalmente, en muchos contratos de Obras civiles (como los que se ejecutan en zonas urbanas), los trabajadores no viven en el lugar de las Obras sino en sus casas y por lo tanto este problema puede ser tratado de manera diferente. En los casos en los que las Obras civiles se ejecutan en ubicaciones remotas y por lo tanto el costo del apoyo al programa incrementa, se deberá incluir este costo en la Lista de Cantidades (como por ejemplo, en la partida No. 1).

Resumen

El Resumen deberá contener una tabulación de las diferentes partidas de la Lista de Cantidades incluyendo las sumas provisionales por trabajos por día, contingencias físicas (de cantidades) y contingencias de precio (ajuste de precios), cuando aplique.

Estas notas para la preparación de la Lista de Cantidades buscan servir únicamente como fuente de información para el Contratante o la persona que elabore los documentos de licitación y por lo tanto no deberán incluirse en la versión final de los documentos.

Ejemplo de Lista de Cantidades

A. Preámbulo

1. La Lista de Cantidades deberá leerse junto con las Instrucciones a los Licitantes, las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones Técnicas y los Planos.
2. Las cantidades que se especifican en la Lista de Cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos efectivamente encargados y ejecutados, medidas por el Ingeniero (aceptadas por el Contratista) y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la Lista de Cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que fije el Ingeniero en el contexto de las condiciones del Contrato.
3. Salvo se disponga lo contrario en el Contrato, las tarifas y los precios cotizados en la Lista de Cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las utilidades, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, responsabilidades y obligaciones explícitos o implícitos en el Contrato.
4. En la Lista de Cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los componentes para los cuales el Contratista no haya indicado una tarifa ni un precio se considerará que estará incluido en las otras tarifas o precios que figuren en la Lista de Cantidades.
5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del Contrato se incluirá en los componentes de la Lista de Cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, se considerará que el costo está distribuido entre las tarifas y los precios establecidos para los componentes de la Obra relacionados.
6. Las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales no están necesariamente repetidas o resumidas en la Lista de Cantidades. Se deberán consultar las secciones pertinentes de los documentos contractuales antes de indicar los precios para cada componente en la Lista de Cantidades con precios.
7. El Contratante indicará en el Resumen de Montos Provisionales un monto equivalente a la mitad de la estimación del Contratante del costo de la Comisión para la Resolución de Controversias, monto que será utilizado para pagos al Contratista para cubrir la parte de los pagos al miembro o a los miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias que le corresponde pagar al Contratante. Los gastos generales indirectos, utilidades, etc. del Contratista no deberán incluirse en los montos provisionales para el costo de la Comisión de Resolución de Controversias.
8. Los Montos Provisionales que se incluyan y se designen de ese modo en la Lista de

Cantidades se utilizarán, total o parcialmente, bajo la dirección del Ingeniero y a discreción del mismo, con excepción de los montos provisionales para cubrir el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias, los cuales no requieren instrucción previa del Ingeniero, de conformidad con las subcláusulas 13.5 y 13.6 de las Condiciones Generales.

9. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a *[indique el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán]*.¹

10. El Contratante corregirá los errores aritméticos que se cometan haciendo cálculos o sumas, como sigue:

- (a) si existe una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario cotizado, a no ser que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.

11. Por roca se entiende cualquier material que, a juicio del Ingeniero, requiere el uso de voladuras, picos, almádenas, taladros con aire comprimido para su extracción, y que no pueden extraerse con un tractor de al menos 150 caballos de fuerza dotado de un brazo retroexcavador para uso industrial.

B. Componentes de las Obras

1. La Lista de Cantidades normalmente consta de las siguientes Partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

- Partida No. 1 — Componentes generales;
- Partida No. 2 — Movimiento de tierra;
- Partida No. 3 — Alcantarillado y puentes;
- Partida No. 4 — Otros componentes, según se requiera;
- Planilla de Trabajos por Día; y
- Resumen Global de la Lista de Cantidades.

2. Los Licitantes deberán cotizar los precios de la Lista de Cantidades en la moneda o monedas indicadas en las Instrucciones a los Licitantes.

¹ El método de medición deberá explicarse de manera detallada en el Preámbulo de la Lista de Cantidades, desglosándose por ejemplo los montos destinados (si procede) a la tala de árboles en las excavaciones, etc. Se han elaborado numerosas guías estándar nacionales de referencia sobre el tema, como por ejemplo *Standard Method of Measurement* [método estándar de medición] del Instituto de Ingenieros Civiles del Reino Unido (*U.K. Institution of Civil Engineers*).

Partida No. 1: Componentes Generales

N.º compo nente	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa		Monto	
				Local	Extranj.	Local	Extranj.
101	Garantía/Fianza	monto gl.	componente	—	—		
102	Seguro de las Obras	monto gl.	componente	—	—		
103	Seguro de los equipos del Contratista	monto gl.	componente	—	—		
104	Seguro contra responsabilidad civil	monto gl.	componente	—	—		
105	Mantenimiento de las Obras en los 12 meses posteriores a la terminación	mes	12				
106	Proporcionar medidas de seguridad	mes	24				
107	—etc.—						
112	Suministro y equipamiento de oficinas para el Ingeniero	No.	2				
113	—etc.—						
121	Camino alternativo	monto gl.	componente		—		
122	Control del tráfico y mantenimiento del camino alternativo	mes	24		—		
123	—etc.—						
132	Limpieza del lugar de las Obras después de la terminación — etc. —	monto gl.	componente		—		
Total para Partida No. 1 (Llevar a Resumen Global, pág. ____)						—	—

Partida No. 2: Movimiento de Tierra

<i>No. componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tarifa</i>		<i>Monto</i>	
				<i>Local</i>	<i>Extranj.</i>	<i>Local</i>	<i>Extranj.</i>
201	Excavación de la capa superficial de suelo hasta una profundidad máxima de 25 cm y acopio de lo excavado para su reutilización, distancia máxima de acarreo 1 km	m ³	95 000				
202	Excavación de la capa superficial de suelo hasta una profundidad máxima de 25 a 50 cm, y eliminación de lo excavado	m ³	15 000				
203	—etc.—						
206	Excavación de material de relleno de zanjas o terraplenes aprobados, acarreo de lo excavado hasta una distancia máxima de 1 km, depósito, acumulación y compactación para relleno	m ³	258 000				
207	Excavación y eliminación de rocas en zanjas, cualquier profundidad	m ³	25 000				
208	—etc.—						
Total para Partida No. 2 (Llevar a Resumen Global, pág. ____)						_____	_____

Partida No. 3: Alcantarillado y Puentes

No. componente	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa		Monto	
				Local	Extranj.	Local	Extranj.
301	Excavación en todos los materiales, aparte de roca, desde la superficie del terreno hasta debajo de los cimientos, a una profundidad máxima de 5 m, y eliminación de restos	m ³	18 500				
302	Excavación en todos los materiales, aparte de roca, a una profundidad de 5 m a 7,5 m	m ³	2 500				
303	Componente provisional Igual que el componente 302, a una profundidad de 7,5 m a 10 m	m ³	500				
304	—etc.—						
311	Concreto Clase B	m ³	18 500				
312	—etc.—						
318	Refuerzos de acero dulce en empotramientos y pilas de hasta 20 mm de diámetro	t	370				
319	—etc.—						
Total para Partida No. 3 (Llevar a Resumen Global, pág. ____)						—	—

C. Planilla de Trabajos por Día²

Generalidades

1. Deberá hacerse referencia a la subcláusula 13.6 de las Condiciones Generales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del Ingeniero. En las Planillas, los Licitantes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por día, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el Ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por día, y el total general correspondiente será llevado en indicado como Monto Provisional en el Resumen del Monto Total de la Oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por día estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las Condiciones del Contrato. Las tarifas básicas que se aplican para trabajos por día se cotizarán y pagarán en moneda local únicamente.

Mano de Obra para Trabajos por Día

2. Para calcular los pagos al Contratista por concepto de ejecución de trabajos por día, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen directamente trabajos solicitados por el Ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de obra u otro personal de supervisión.

3. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por día, que se calculará sobre la base de

² (i) Se suele incluir una “Planilla de Trabajos por Día” en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos imprevistos con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la Lista de Cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las subcláusulas 13.1 y 13.2 de las Condiciones del Contrato. Las Planillas de Trabajos por Día suelen tener la desventaja de no ser competitivas entre los Licitantes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los componentes. Si se ha de incluir una Planilla de Trabajos por Día en los Documentos de Licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los componentes que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el Resumen Global a fin de que las tarifas básicas de trabajos por día sean competitivas.

(ii) El monto total asignado a dichos trabajos por día competitivos normalmente es entre 3% y 5% del precio contractual estimativo de base y constituye un Monto Provisional para imprevistos que se desembolsa a solicitud y juicio del Ingeniero. *No* ha de imponerse un límite a las cantidades, y la tarifa unitaria cotizada ha de ser invariable, indiferentemente de la cantidad de trabajos que se soliciten.

las tarifas básicas indicadas por él en la **Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 1. Mano de Obra**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que represente las ganancias, gastos generales, etc.,³ del Contratista, según se describe a continuación:

- (a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del Contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de *[país del Prestatario]*.
- (b) se considerará que el porcentaje adicional que cotice el Licitante y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso (a) *supra* cubrirá las utilidades del Contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad, el uso y la reparación de entablados, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales, la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del Contratista, y gastos accesorios a los antedichos.

Materiales para Trabajos por Día

4. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por día (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas por él en la **Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 2. Materiales**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas para cubrir gastos generales y ganancias, según se describe a continuación:

- (a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el lugar de las Obras.
- (b) el Licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso (a) *supra*. Los pagos contemplados en este componente se harán en moneda local únicamente.

³ Este método de indicar las ganancias y los gastos generales por separado facilita la adición de componentes adicionales de trabajos por día, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las ganancias, etc. del Contratista en las tarifas de trabajos por día, en cuyo caso deberán modificarse este párrafo y la Planilla de Trabajos por Día respectiva según corresponda.

- (c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en esta Planilla.

Equipos del Contratista para Trabajos por Día

5. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el lugar de las Obras para trabajos por día, a razón de las tarifas básicas de alquiler cotizadas por él que figuran en **la Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 3. Equipos del Contratista**. Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos⁴. El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de Mano de Obra para Trabajos por Día.⁵

6. Para calcular el pago al Contratista por concepto del uso de los equipos del Contratista para trabajos por día, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el Ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del Ingeniero para utilizarlos en trabajos por día.

⁴ Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por día. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales.

⁵ Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los Equipos del Contratista. Para ello debe modificarse la última oración del párrafo 5 según corresponda.

Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 3. Equipos del Contratista

<i>No. de compon ente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad nominal</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Monto total</i>
		<i>(horas)</i>	<i>Local</i>	<i>Local</i>
D301	Excavadora con pala niveladora o brazo retroexcavador:			
.1	Hasta 1 m ³ , inclusive	500		
.2	Entre 1 m ³ y 2 m ³	400		
.3	Más de 2 m ³	100		
D302	Tractor, incluido nivelador o con cuchillo frontal regulable:			
.1	Hasta 150 kW, inclusive	500		
.2	De más de 150 kW hasta 200 kW	400		
.3	De más de 200 kW hasta 250 kW	200		
D303	Tractor con brazo desfondador:			
.1	De hasta 200 kW, inclusive	400		
.2	De más de 200 kW hasta 250 kW	200		
D304	—etc.—			
Total de trabajos por día: Equipos del Contratista (Llevar a Resumen de Trabajos por Día, pág. ____)				-----

Resumen de Trabajos por Día

Descripción	<i>Monto</i>
	<i>Local</i>
1. Total de trabajos por día: Mano de Obra	
2. Total de trabajos por día: Materiales	
3. Total de trabajos por día: Equipos del Contratista	
Total trabajos por día (Monto provisional) (Llevar a Resumen Global, pág. _____)	-----

Resumen de Montos Provisionales Específicos

No. Partida	No. Componente	Descripción	Monto	
			Local	Extranjera
1				
2	2.8	Suministro e instalación de equipos en estación de bombeo	1 250 000	1 250
3				
4	4.32	Sistema de ventilación en túnel subterráneo	3 500 000	3 500
etc.				
Costo de Comisión para la Resolución de Controversias*				
Total de Montos Provisionales Específicos (Levar a Resumen Global (B), pág. _____)			4 750 000	4 750
<p>Los Montos Provisionales que se incluyan y se designen de ese modo en la Lista de Cantidades se utilizarán, total o parcialmente, bajo la dirección del Ingeniero, con excepción de los Montos Provisionales para cubrir el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias, los cuales no requieren instrucción previa del Ingeniero, de conformidad con las subcláusulas 13.5 y 13.6 de las Condiciones Generales.</p>				

[*Se deberá incluir en los Montos Provisionales la mitad del costo estimado por el Contratante de la Comisión para la Resolución de Controversias. Los gastos generales indirectos y utilidades del Contratista no deberán incluirse en los montos provisionales para el costo de la Comisión de Resolución de Controversias.]

Resumen Global

Nombre del Contrato:

No. de Contrato:

<i>Resumen general</i>	<i>Página</i>	<i>Monto</i>	
		<i>Local</i>	<i>Extranjera</i>
Partida No. 1: Componentes generales			
Partida No. 2: Movimiento de tierra			
Partida No. 3: Alcantarillado y puentes			
—etc.—			
Subtotal de Partidas	(A)		
Total de Trabajos por Día (Montos Provisionales)	(B)		
Montos Provisionales Específicos	(C)	4 750 000 ^a	4 750 ^a
Total de Partidas más Montos Provisionales (A + B + C)	(D)		
Monto Provisional de Reserva para Imprevistos	(E)	[monto] ^a	[monto] ^a
Precio de la Oferta (D + E) (Llevar a Carta de la Oferta)	(F)		

a. Deberá ser especificado por el Contratante.

Propuesta Técnica

- Organización del Lugar de las Obras
- Descripción de Métodos
- Cronograma de Movilización
- Cronograma de Construcción
- Plan de Seguridad
- Personal
- Equipos
- *[Otros]*

Organización del Lugar de las Obras

[Indicar Organización del Lugar de las Obras]

Descripción de Métodos

[Indicar Descripción de Métodos]

Cronograma de Movilización

[Indicar Cronograma de Movilización]

Cronograma de Construcción

[Indicar Cronograma de Construcción]

Plan de Seguridad

[Indicar Plan de Seguridad]

Formulario PER -1: Personal Propuesto

Fecha: [indicar día, mes, año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante deberá suministrar los nombres de los miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos específicos que se señalan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, cláusula 1.1.2.]

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

*Según se especifica en la Sección III.

Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Fecha: [indicar día, mes, año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante deberá proporcionar información en el siguiente formulario, acerca de la experiencia del personal indicado en el Formulario PER-1.]

Nombre del Licitante

Cargo		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	Nombre del contratante	
	Dirección del contratante	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	E-mail
	Cargo actual	Años con el contratante actual

Formulario EQU: Equipos

Fecha: [indicar día, mes, año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante proporcionará información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, cláusula 1.1.3. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.]

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencial nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento Financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto.	

Calificación de los Licitantes

[El Contratante deberá elegir la Opción I abajo, si el proceso de precalificación fue llevado a cabo antes del proceso de licitación, o la Opción II, si las calificaciones de los Licitantes serán evaluadas durante la etapa de licitación.]

[Opción I: Con calificación previa]

1. De conformidad con la subcláusula 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá actualizar la información proporcionada durante el proceso de precalificación correspondiente para demostrar que continúa cumpliendo los criterios utilizados durante la precalificación usando los siguientes formularios:

Formulario ELE -1, Formulario de Información del Licitante
Formulario ELE -2, Formulario de Información sobre las Partes del Licitante
Formulario CON, Antecedentes de Incumplimiento de Contratos
Formulario FIN -1, Situación Financiera
Formulario FIN -2, Facturación Promedio de Construcción Anual

2. Además de actualizar la información suministrada durante la precalificación, los Licitantes deberán también proporcionar información sobre sus recursos financieros para cumplir con los requisitos del subfactor 2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, utilizando los siguientes formularios:

Formulario RFI -1, Recursos Financieros
Formulario RFI -2, Compromisos Contractuales Actuales

[Opción II: Sin calificación previa]

Para demostrar que posee las calificaciones para realizar el contrato, el Licitante deberá proporcionar información solicitada en los siguientes formularios, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:

Formulario ELE -1, Formulario de Información del Licitante
Formulario ELE -2, Formulario de Información sobre las Partes del Licitante
Formulario CON, Antecedentes de Incumplimiento de Contratos
Formulario FIN -1, Situación Financiera
Formulario FIN -2, Facturación Promedio de Construcción Anual
Formulario EXP -1, Experiencia General en Construcción
Formulario EXP -2(a), Experiencia Específica en Construcción
Formulario EXP -2(b), Experiencia en Construcción de Actividades Clave
Formulario RFI -1, Recursos Financieros
Formulario RFI -2, Compromisos Contractuales Actuales

Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[Los Licitantes deberán proporcionar la siguiente información:]

<p>Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre completo]</i></p>
<p>Si se trata de un JV, el nombre jurídico del integrante representante y cada integrante: <i>[indicar el nombre completo de cada integrante del JV y especificar el integrante representante.]</i></p>
<p>País actual de registro o propuesto del Licitante: <i>[indicar el país de registro]</i></p>
<p>Año de constitución actual o propuesto del Licitante: <i>[indicar el año de constitución]</i></p>
<p>Dirección jurídica del Licitante en el país de registro: <i>[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i></p>
<p>Información del representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> Número de Teléfono / Facsímil: <i>[indicar los números de teléfono / facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> E-mail: <i>[indicar la dirección de E-mail]</i></p>
<p>1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de</p> <p><input type="checkbox"/> Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente, de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de un JV, una carta de intención para formar JV o un acuerdo de JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL.</p> <p>2. También se adjuntan el organigrama, la lista de directores ejecutivos, y el usufructo.</p>

Formulario ELE -2: Formulario de Información sobre las Partes del Licitante

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[El formulario siguiente es adicional al Formulario ELE-1, y deberá ser completado para proporcionar información relacionada a cada integrante del JV (en el caso de que el Licitante sea un JV) así como cualquier subcontratista especializado propuesto a ser utilizado por el Licitante para cualquier parte del Contrato resultante de este proceso.]

Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre completo]</i>
Nombre jurídico de la Parte del Licitante: <i>[indicar el nombre completo de la Parte del Licitante]</i>
País de registro de la Parte del Licitante: <i>[indicar el país de registro]</i>
Año de constitución de la Parte del Licitante: <i>[indicar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica de la Parte del Licitante en el país de registro: <i>[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i>
Información del representante autorizado de la Parte del Licitante Nombre: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> Número de Teléfono / Facsímile: <i>[indicar los números de teléfono / facsímile, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> E-mail: <i>[indicar la dirección de E-mail]</i>
1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de <input type="checkbox"/> Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente, de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL. 2. También se adjuntan el organigrama, la lista de directores ejecutivos, y el usufructo.

Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

1. Antecedentes de incumplimiento de contratos

Antecedentes de incumplimiento de contratos			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> , de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda.			
<input type="checkbox"/> Existen contrato(s) incumplidos(s) desde 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> , de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda, y se indican a continuación.			
Año	Porción del Contrato incumplida	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del contratante: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del contratante: <i>[indicar calle/ciudad/país]</i> Motivo(s) del incumplimiento: <i>[indicar el(los) motivo(s) principal(es)]</i>	<i>[indicar el monto]</i>

2. Litigios pendientes

Litigios pendientes				
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda.				
<input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda, y se indican a continuación.				
Año del litigio	Monto en litigio (moneda)	Resultado como porcentaje del patrimonio neto	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto]</i>	<i>[indicar el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del contratante: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del contratante: <i>[indicar calle/ciudad/país]</i> Objeto del litigio <i>[indicar las cuestiones principales en disputa]</i> Estado del litigio: <i>[indicar si está siendo tratado por mediación, arbitraje o por el poder judicial]</i>	<i>[indicar el monto]</i>

3. Historial de Litigios

Historial de Litigios		
<input type="checkbox"/> No existe ninguna sentencia del tribunal/arbitraje en perjuicio del Licitante desde 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> , de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda.		
<input type="checkbox"/> Existen sentencias del tribunal/arbitraje en perjuicio del Licitante desde 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> , de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación y se indican a continuación.		
Año de sentencia	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del contratante: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del contratante: <i>[indicar calle/ciudad/país]</i> Objeto del litigio <i>[indicar las cuestiones principales en disputa]</i> Demandante de la controversia: <i>[indicar "contratante" o "contratista"]</i> Estado del litigio: <i>[indicar si está siendo tratado por mediación, arbitraje o por el poder judicial]</i>	<i>[indicar el monto]</i>

Formulario FIN -1: Situación Financiera

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

1. Información financiera

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica por los últimos [indicar el número] años (monto en moneda, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la Situación Financiera (Información del Balance General)					
Activo Total (AT)					
Pasivo Total (PT)					
Patrimonio Neto (PN)					
Activo Corriente (AC)					
Pasivo Corriente (PC)					
Información del Estado de Resultados					
Total de Ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Utilidades después de impuestos (UDI)					

2. Documentos financieros

El Licitante y sus integrantes deberán proporcionar copias de sus estados financieros por *[número de años]* años, de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.3.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante, o en caso de un JV, de cada integrante, y no la de una entidad afiliada (tales como empresa matriz o miembro del grupo).
 - (b) estar auditados o certificados de manera independiente de acuerdo con la legislación local.
 - (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros.
 - (d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjuntan copias de los estados financieros** por los *[número de años]* años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

* Si el juego más reciente de los estados financieros es de un periodo previo a los 12 meses anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, esto deberá ser justificado.

Formulario FIN -2: Facturación Promedio de Construcción Anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

Información sobre la facturación anual (de construcción solamente)			
Año	Monto y Moneda	Tasa de cambio	Equivalente en USD
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>	<i>[indicar la tasa de cambio aplicable]</i>	<i>[indicar el monto equivalente en USD]</i>
Facturación promedio de construcción anual *			

* El total del equivalente en USD de todos los años, dividido por el número total de años de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda.

Formulario RFI -1: Recursos Financieros

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de caja para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión según se indica en el subfactor 2.2 (con calificación previa) o subfactor 2.5.1 (sin calificación previa), de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda.]

Recursos Financieros		
No.	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Formulario RFI -2: Compromisos Contractuales Actuales

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[Los Licitantes y cada miembro de un JV deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales con respecto a todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o los que estén cerca de terminarse, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades, de conformidad con el subfactor 2.2 (con calificación previa) o subfactor 2.5.1 (sin calificación previa) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda.]

Compromisos Contractuales Actuales					
No.	Nombre del contrato	Dirección, tel./fax del Contratante	Valor de la obra por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre (USD/mes)
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP -1: Experiencia General en Construcción

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Identifique los contratos que demuestren trabajos de construcción continuos en los últimos [número] años de conformidad con el subfactor 2.4.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación (sin calificación previa). Enumere los contratos en orden cronológico, de acuerdo con sus fechas de inicio.]

Experiencia General en Construcción			
Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante
[indicar el año]	[indicar el año]	Nombre del contrato: [indicar el nombre completo] Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: [describir brevemente las obras realizadas] Monto del contrato: [indicar el monto en moneda, mencionar la moneda utilizada, tasa de cambio, y equivalente en USD] Nombre del contratante: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la calle, número, ciudad o pueblo, país]	[indicar "contratista principal (entidad individual o integrante de JV)" o "subcontratista" o "contratista administrador"]

Formulario EXP -2(a): Experiencia Específica en Construcción

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Completar un (1) formulario por contrato, de conformidad con el subfactor 2.4.2(a) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación (sin calificación previa).]

Contrato de tamaño y naturaleza similar			
Contrato Similar No. [indicar el número] de [indicar el número de contratos similares requeridos]	Información		
Identificación del contrato	[indicar el nombre y número de referencia de identificación del contrato, si corresponde]		
Fecha de adjudicación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015]		
Fecha de terminación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017]		
Función que desempeña en el contrato [marque la casilla que corresponda]	Contratista principal		
	Entidad individual <input type="checkbox"/>	Integrante de un JV <input type="checkbox"/>	
Monto total del contrato	[indicar el monto total y moneda(s) del contrato]		USD [indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD]
Participación en el monto total del contrato, en caso de ser integrante de un JV	[indicar el porcentaje de participación]	[indicar la participación en el monto total del contrato y moneda(s) del contrato]	USD [indicar la tasa de cambio y el monto equivalente en USD de la participación en el monto del Contrato]
Nombre del contratante:	[indicar el nombre completo]		
Dirección:	[indicar la calle, número, ciudad o pueblo y país]		
Número de teléfono/facsimil:	[indicar los números de teléfono y facsimil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]		
E-mail:	[indicar la dirección de E-mail, de haberla]		

Contrato Similar No. <i>[indicar el número] de [indicar el número de contratos similares requeridos]</i>	Información
Descripción de la similitud de conformidad con el subfactor 2.4.2(a) de la Sección III:	
1. Tamaño físico de obras requeridas	<i>[indicar el tamaño físico]</i>
2. Complejidad	<i>[indicar una descripción de la complejidad]</i>
3. Metodología/tecnología	<i>[indicar aspectos específicos de la metodología/tecnología pertinentes al contrato]</i>
4. Otras características	<i>[indicar otras características según se describen en la Sección VI, Requisitos de las Obras]</i>

Formulario EXP -2(b): Experiencia Específica en Construcción de Actividades Clave

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del Subcontratista: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Completar un (1) formulario por contrato, de conformidad con el subfactor 2.4.2(b) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación (sin calificación previa).]

1. Actividad clave No. (1) ____: [indicar una breve descripción de la actividad, enfatizando su especificidad]

El total de la cantidad de la actividad clave bajo el contrato: _____

Contrato con actividades clave similares			
Ítem	Información		
Identificación del contrato	[indicar el nombre y número del contrato, si corresponde]		
Fecha de adjudicación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015]		
Fecha de terminación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017]		
Función que desempeña en el contrato [marcar la casilla que corresponda]	Contratista principal		Contratista administrador <input type="checkbox"/>
	Entidad individual <input type="checkbox"/>	Integrante de un JV <input type="checkbox"/>	
Monto total del contrato	[indicar el monto total y moneda(s) del contrato]	USD [indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD]	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada bajo el contrato por año o por una parte del año [indicar el grado de participación especificando la cantidad efectivamente realizada de actividad clave satisfactoriamente completada en la función que ha desempeñado]	Cantidad total en el contrato (i)	Porcentaje de participación (ii)	Cantidad efectivamente realizada (i) x (ii)

Contrato con actividades clave similares			
Ítem	Información		
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Nombre del Contratante:	<i>[indicar el nombre completo]</i>		
Dirección:	<i>[indicar la calle, número, ciudad o pueblo y país]</i>		
Número de teléfono/facsímil:	<i>[indicar los números de teléfono y facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i>		
E-mail:	<i>[indicar la dirección de E-mail, de haberla]</i>		

2. Actividad clave No. (2) _____

3. Actividad clave No. (3) _____

Formulario RCN

Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón

A) Yo, [indicar nombre y cargo del signatario autorizado] siendo debidamente autorizado por [indicar nombre del Licitante/integrantes del Joint Venture (“JV”)] (en adelante denominado(s) el “Licitante”) para ejecutar este Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón, por la presente certifico en nombre del Licitante y de mí mismo que toda la información proporcionada en la Oferta presentada por el Licitante para [indicar el número del Préstamo y nombre del Proyecto] es, al leal saber y entender mío y del Licitante, verdadera, correcta y precisa. Yo además certifico, en nombre del Licitante, que:

- (i) la Oferta ha sido preparada y presentada en pleno cumplimiento con los términos y condiciones establecidos en las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón (en adelante denominadas las “Normas”); y
- (ii) el Licitante no ha tomado, directa o indirectamente, ninguna acción que sea o constituya un acto o práctica corrupta, fraudulenta, de colusión o coercitiva en violación de las Normas, y no está sujeto a ningún conflicto de intereses como se estipula en la sección relevante de las Normas.

< Si NO se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, utilice el texto B) siguiente.>

B) Yo certifico que el Licitante NO ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por más de un año desde la fecha de emisión del Llamado a Licitación.¹

< Si se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, PERO han pasado tres (3) años desde la fecha de decisión de tal inhabilitación, utilice el texto B') siguiente.>

B') Yo certifico que el Licitante ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, PERO que a la fecha de emisión del Llamado a Licitación al menos tres (3) años habían pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación. Los datos de la inhabilitación son como sigue:

Nombre de la firma inhabilitada	Fecha de comienzo de la inhabilitación	Fecha de fin de la inhabilitación	Razón para la inhabilitación

C) Yo certifico que el Licitante no firmará una sub-contratación con una firma que ha sido

¹ La fecha de inicio deberá ser modificada a “solicitud de cotizaciones” si el Contratista es seleccionado a través de una comparación internacional de precios, a “Designación del Contratista”, si el Contratista es seleccionado a través de Contratación Directa, o “Comienzo de la Selección o Proceso de Licitación”, si el Contratante desea adoptar procedimientos de adquisición distintos a la LPI, Licitación Internacional Limitada, Comparación Internacional de Precios o Contratación Directa.

inhabilitada por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, a menos que a la fecha de la sub-contratación al menos tres (3) años hayan pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación.

- D) Yo certifico, en nombre del Licitante, que si fuera seleccionado para prestar los servicios relacionados con el Contrato, el Licitante ejecutará tales servicios en continuo cumplimiento con los términos y condiciones de las Normas.
- E) Yo además certifico, en nombre del Licitante, que si se solicita al Licitante, directa o indirectamente, participar en cualquier acción corrupta o fraudulenta bajo cualquier ley aplicable, tales como el pago de un reembolso, en cualquier momento durante un proceso de contratación pública, negociaciones, ejecución o implementación de contrato (incluyendo sus enmiendas), el Licitante deberá informar de todos los hechos pertinentes relativos a tal solicitud a la sección correspondiente en JICA (cuyos detalles se especifican a continuación) de manera oportuna.

Oficina de información de JICA sobre fraude y corrupción

(Un informe se puede hacer a cualquiera de las oficinas enumeradas a continuación.)

(1) Sede de JICA: División de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asuntos Generales

URL: <https://www2.jica.go.jp/en/odainfo/index.php>

(2) Oficina de JICA en XX

Tel:

El Licitante reconoce y acepta que la obligación de información mencionada anteriormente no afectará en modo alguno las responsabilidades, obligaciones o derechos del Licitante, bajo las leyes pertinentes, reglamentos, contratos, directrices u otros, de revelar o reportar tal solicitud u otra información a cualquier otra persona(s) o de tomar cualquier otra acción, requerida o permitida, de ser tomada por el Licitante. El Licitante además reconoce y acepta que JICA no participa ni es responsable del proceso de selección de forma alguna.

- F) Si cualquiera de las declaraciones hechas en este documento posteriormente se demuestra que son falsas o incorrectas sobre la base de hechos posteriormente determinados, o si alguna de las garantías o acuerdos realizados en este documento no se cumple, el Licitante aceptará, acatará, y no objetará ninguna medida adoptada por el Contratante y ninguna de las sanciones impuestas o acciones tomadas por JICA.

Signatario Autorizado

[Indicar el nombre del signatario; título]

Por y en nombre del [Indicar el nombre del Licitante; título]

Fecha: _____

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta

(Garantía a Primer Requerimiento)

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: *[nombre y dirección a ser indicados por el Contratante]*

LL No.: *[número del Llamado a Licitación a ser indicado por el Contratante]*

Fecha: *[indicar fecha de emisión]*

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No.: *[indicar número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[indicar nombre del Licitante, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture (ya sea constituido legalmente o propuesto) o el nombre de todos sus integrantes]* (en adelante denominado “el Ordenante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”), para la ejecución de *[indicar descripción del contrato]* bajo el Convenio de Préstamo No. *[indicar el número del Convenio de Préstamo]*.

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Beneficiario, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Garantía de Seriedad de la Oferta.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de *[indicar monto en palabras]* (*[indicar monto en cifras]*) contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el periodo de validez de la oferta establecido en la Carta de la Oferta del Ordenante (“el Periodo de Validez de la Oferta”), o cualquier extensión al mismo que el Ordenante hubiera aceptado; o
- (b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Beneficiario durante el Periodo de Validez de la Oferta o cualquier extensión que el Ordenante hubiera aceptado, (i) no firma el Convenio del Contrato, o (ii) no suministra la Garantía de

Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes en los Documentos de Licitación emitidos por el Beneficiario.

Esta garantía expirará y será devuelta: (a) si el Ordenante es el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato, a nuestra recepción de las copias del Convenio del Contrato firmado por el Ordenante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación a dicho Convenio del Contrato, o (b) si el Ordenante no es el Licitante seleccionado para la adjudicación, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) nuestra recepción de copia de la notificación del Beneficiario al Ordenante de los resultados del proceso de licitación, o (ii) veintiocho días después de la expiración del Periodo de Validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en la oficina que se indica arriba en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI.

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

[Indicar los países de origen elegible]

PARTE 2 - REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VI. Requisitos de las Obras

Índice

Alcance de las Obras	2
Especificaciones	3
Planos	6
Información Complementaria	7

Alcance de las Obras

Especificaciones

Notas para preparar las Especificaciones Técnicas

Estas **Notas para preparar las Especificaciones Técnicas** son de carácter estrictamente informativo para el Contratante o la persona que prepara los Documentos de Licitación. Estas notas **no** deberán incluirse en los documentos finales.

A fin de que los Licitantes puedan cumplir de manera realista y competitiva los requisitos establecidos por el Contratante sin tener que incluir en sus Ofertas objeciones ni condicionantes, es necesario contar con Especificaciones claras y precisas. En el caso de una licitación pública internacional, las Especificaciones deben redactarse de tal forma que permitan la competencia más amplia posible y que al mismo tiempo reflejen claramente los estándares requeridos de materiales, instalaciones, otros suministros, y mano de obra. Sólo así podrán lograrse los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las licitaciones, podrá asegurarse de que las Ofertas se ajusten a las condiciones establecidas y podrá facilitarse la tarea posterior de su evaluación. En las Especificaciones debe exigirse que los materiales, instalaciones y otros suministros a ser incorporados en las Obras sean nuevos, no se hayan utilizado, sean del modelo más actual o reciente e incluyan las últimas mejoras en materia de diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el Contrato. Al comienzo de las Especificaciones suele incluirse una cláusula en la que se establece el alcance de las Obras; además, es habitual proporcionar una lista de los Planos. En los casos en que el Contratista sea el responsable del diseño de cualquier parte de las Obras permanentes, deberá indicarse el alcance de sus obligaciones (véase la subcláusula 4.1 de las Condiciones Generales, Obligaciones Generales del Contratista.)

En este sentido son útiles los ejemplos de especificaciones de proyectos similares ejecutados anteriormente en el mismo país. Se deberán usar las unidades del sistema métrico. En la mayoría de los casos, el Contratante o el Ingeniero redactan las Especificaciones para ajustarlas a los distintos contratos de Obras específicas. No existen especificaciones estándar de aplicación universal en todos los sectores a nivel mundial, pero sí principios y prácticas establecidos que se reflejan en estos documentos.

A pesar que estos DEL (Obras) y las Condiciones del Contrato correspondientes son recomendados solamente para Obras Civiles, bajo las cuales el Contratista suele construir las obras según el diseño proporcionado por el Contratante, las obras pueden incluir algunos elementos de obras civiles, mecánicas, eléctricas y/o de construcción diseñados por el Contratista. Sin embargo, estos DEL (Obras) no son recomendados para contratos de “Diseño y Construcción” cuando se requieran cláusulas apropiadas.

La estandarización de las **Especificaciones Generales** encierra numerosas ventajas para las Obras de índole repetitiva en sectores públicos, tales como autopistas, puertos, ferrocarriles, vivienda urbana, riego y abastecimiento de agua en el mismo país o en una región donde prevalezcan condiciones similares. Las Especificaciones Generales deben cubrir todos los

tipos de trabajos, materiales y equipos que suelen emplearse en la construcción, aunque no deben usarse necesariamente en un contrato determinado de Obras. En ese caso deberán contemplarse omisiones o adendas para adaptar las Especificaciones generales a las Obras en cuestión.

Se debe tener cuidado al redactar las especificaciones para asegurar que estas no sean restrictivas. Al especificar las normas a las cuales deben ajustarse los materiales, las instalaciones, otros bienes y los trabajos, debe velarse por utilizar en la mayor medida posible normas internacionales reconocidas. Cuando se usan otras normas específicas, ya sean normas nacionales del país del Prestatario u otras normas, las Especificaciones deberán mencionar que los materiales, instalaciones, otros bienes y trabajos que cumplan otras normas reconocidas y que aseguran un desempeño sustancialmente igual al de las normas mencionadas, también serán aceptados.

Los requisitos específicos mínimos para las “cláusulas sociales” (nombre colectivo común para las disposiciones incluidas en las subcláusulas 6.1 a 6.24 de las Condiciones Generales) deberán ser detallados como parte de las Especificaciones a un nivel equivalente a las normas nacionales, de existir y cuando no existan regulaciones locales, estos requisitos deberán ser detallados según las regulaciones del país lo indiquen o según los estándares mínimos (ver “**Componentes que cubren las cláusulas sociales**” bajo las Notas para preparar una Lista de Cantidades, Sección IV).

La siguiente cláusula podrá ser insertada en las Condiciones Particulares o las Especificaciones:

Cláusula de ejemplo: Equivalencia de normas y códigos

Cuando en el contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los materiales, las instalaciones y otros suministros que se proporcionen y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el contrato. Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que están relacionados con un país o región determinados se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen la misma calidad de las normas y códigos especificados, sujetas al examen y consentimiento previos por escrito del Ingeniero. El contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Ingeniero por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de éste. Si el Ingeniero determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente, el contratista deberá cumplir las normas que se especifican en los documentos.

Propuestas técnicas alternativas

El Contratante decidirá si se permitirán soluciones técnicas para partes específicas de las Obras. Las alternativas se justifican en los casos en que pudieran existir alternativas obvias (y potencialmente menos costosas) para las soluciones técnicas establecidas en los Documentos de Licitación para ciertos elementos de las Obras, tomando en cuenta la ventaja comparativa especializada de los posibles Licitantes. Por ejemplo:

- pilotes (métodos exclusivos y materiales diferentes)
- cimientos de puentes (aljibes abiertos, cajones hidráulicos, pilas, etc.)
- pilares, vigas, pisos (hormigón armado, hormigón pretensado, acero, etc.)
- métodos aprobados para postensar las estructuras de hormigón
- revestimiento de canales
- materiales, revestimientos y conexiones de tuberías
- pavimentación de caminos (asfalto, hormigón, etc.)
- diseño y montaje de torres de transmisión
- alumbrado de calles
- cimientos marinos
- caballetes marinos

El Contratante deberá dar una descripción de las partes seleccionadas de las Obras con las respectivas referencias a los Planos, las Especificaciones, la Lista de Cantidades y los criterios de Diseño o Cumplimiento, y señalar que las soluciones alternativas serán equivalentes, al menos a nivel estructural y funcional, a las especificaciones y parámetros básicos de diseño.

Dichas soluciones alternativas vendrán acompañadas de toda la información necesaria para que el Contratante pueda evaluarlas en forma integral, incluidos planos, cálculos de diseño, especificaciones técnicas, desglose de precios, metodología propuesta de construcción y otros detalles pertinentes. El Contratante considerará cada una de las alternativas técnicas así permitidas, haciéndolo en función de sus propios méritos, independientemente de que el Licitante haya cotizado o no el componente según se describe en el diseño del Contratante incluido en los Documentos de Licitación.

Planos

Notas sobre los Planos

Es práctica habitual adjuntar los planos en una carpeta separada, a menudo de mayor tamaño que las demás carpetas de documentos del Contrato. Este tamaño vendrá determinado por la escala de los planos, la cual no deberá reducirse al extremo de que los detalles resulten difíciles de discernir.

Como elemento útil puede adjuntarse un mapa simplificado en que se indique la ubicación del lugar de las Obras en relación a la geografía local, incluyendo vías principales, postes, aeropuertos y vías férreas.

Los planos de construcción, aun si no están trazados en su totalidad, deben mostrar suficientes detalles para permitir a los Licitantes comprender la índole y complejidad de las Obras requeridas y cotizar la Lista de Cantidades.

Información Complementaria

**PARTE 3 - CONDICIONES DEL
CONTRATO Y FORMULARIOS DEL
CONTRATO**

Notas sobre las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

Las Condiciones del Contrato constan de dos partes:

- (a) **Condiciones Generales Estándar** – CG (Sección VII de este documento), y
- (b) **Condiciones Particulares** – CP (Sección VIII de este documento).

Las Condiciones Generales del Contrato establecidas en la Parte 3, Sección VII de estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (versión 1.0) publicados por JICA en octubre de 2012 (en adelante denominadas “CG Estándar”), son la Edición Armonizada BMD de las Condiciones del Contrato para Construcción preparadas y registradas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (*Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils*, o FIDIC), FIDIC 2010, todos los derechos reservados. **Se requiere** el uso de estas CG Estándar en todos los Documentos de Licitación/Contratos para obras de construcción financiadas por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones. Una copia de las CG Estándar podrá ser adjuntada, sólo como referencia, a los Documentos de Licitación/ Contrato preparados por el Contratante. Si las Condiciones Generales en los Documentos de Licitación/Contrato preparados por el Contratante contienen modificaciones con respecto a las CG Estándar, JICA no las considerará válidas y las CG Estándar, definidas arriba, aplicarán.

En virtud de un convenio de concesión de licencia suscrito entre JICA y FIDIC, los Prestatarios de JICA y sus organizaciones ejecutoras están autorizados a reproducir y traducir la Edición Armonizada BMD de las Condiciones Generales del Contrato de FIDIC con el único fin de preparar los Documentos de Licitación de conformidad con estos Documentos Estándar de Licitación. Por lo tanto, los Prestatarios y sus organizaciones ejecutoras se abstendrán de utilizar la Edición Armonizada de las Condiciones Generales del Contrato de FIDIC para otro fin que no sea el que se especifica en este documento.

Las Condiciones del Contrato han sido preparadas para contratos en base a precios unitarios o tarifas unitarias y no pueden usarse para otro tipo de contratos sin antes hacer grandes modificaciones.

El uso de estas condiciones de contrato estándar para todas las obras civiles asegurará una cobertura integral, un mayor equilibrio de derechos y obligaciones entre el Contratante y el Contratista, la aceptabilidad general de las disposiciones, y un menor tiempo y costo de preparación y análisis de las Ofertas, permitiendo así unos precios más económicos.

Cualquier modificación y adición a las Condiciones Generales, específicas al contrato en cuestión, deben ser introducidas a través de las Condiciones Particulares. La Sección VIII proporciona un número de dichas Condiciones Particulares, aplicables a las Condiciones del Contrato arriba indicadas.

Las Condiciones Particulares tienen precedencia sobre las Condiciones Generales – véase la

subcláusula 1.5 de las Condiciones Generales, Orden de Prioridad de los Documentos.

Las Condiciones Particulares (CP) complementan las Condiciones Generales (CG) y sirven para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, el Contratante, el Ingeniero, el sector, el proyecto en general y las Obras. Es una buena práctica tener una lista de los impuestos y regulación aduanera aplicables en el país, para ser proporcionada como información general no vinculante, adjuntada a los Documentos de Licitación.

La Parte A, Datos del Contrato de las CP, incluye datos que complementan las CG de la misma manera en que los Datos de la Licitación complementan las Instrucciones a los Licitantes.

La Parte B, Disposiciones Específicas de las CP, consta de un conjunto de disposiciones preparadas por JICA que deben ser utilizadas **sin modificación**. Además de las disposiciones preparadas por JICA, en cada caso, deberán prepararse asimismo en las CP, disposiciones específicas para cada país o proyecto.

La persona que se encargue de redactar las CP deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para modificar o redactar nuevas disposiciones. Cabe señalar que las **disposiciones de las CP tienen precedencia sobre las de las CG**.

Los números de las cláusulas de las CP corresponden a los de las CG.

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

[Nota para el Contratante: Las Condiciones Generales del Contrato establecidas en la Parte 3, Sección VII de estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (versión 1.0) publicados por JICA en octubre de 2012 (en adelante denominadas “CG Estándar”), son la Edición Armonizada BMD de las Condiciones del Contrato para Construcción preparadas y registradas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils, o FIDIC), FIDIC 2010, todos los derechos reservados.

Una copia de las CG Estándar podrá ser adjuntada, sólo como referencia, a los Documentos de Licitación/Contrato preparados por el Contratante. Si las Condiciones Generales en los Documentos de Licitación/Contrato preparados por el Contratante contienen modificaciones con respecto a las CG Estándar, JICA no las considerará válidas y las CG Estándar, definidas arriba, aplicarán.

En lugar de adjuntar una copia de las CG Estándar, el Contratante podrá usar el siguiente texto introductorio.]

Las Condiciones Generales que gobiernan el presente Contrato serán las Condiciones del Contrato para Construcción, Edición Armonizada BMD, preparadas y registradas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (*Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils*, o FIDIC), FIDIC 2010, todos los derechos reservados, (en adelante denominadas las “CG Estándar”). Esta publicación es para uso exclusivo de los Prestatarios de JICA y sus organizaciones ejecutoras del proyecto, conforme se estipula en el Convenio de Concesión de Licencia celebrado entre JICA y FIDIC con fecha 1^{ro} de agosto de 2008, y por consiguiente, ninguna parte de esta publicación podrá reproducirse, traducirse, adaptarse, almacenarse en un sistema de recuperación de datos ni transmitirse en forma alguna o por medio alguno, ya sea mecánico, electrónico o magnético, mediante fotocopias, grabación u otros medios, sin la previa autorización por escrito de la FIDIC, salvo por las partes mencionadas arriba y con el único propósito de elaborar este Contrato.

Las Condiciones Generales del Contrato se encuentran disponibles en la página web de JICA que se indica a continuación:

http://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/tender/spanish.html

No se adjunta una copia de estas Condiciones Generales a estos Documentos de Licitación/Contrato.

Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)

Notas sobre las Condiciones Particulares

Las CP complementan las CG y sirven para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, el Contratante, el Ingeniero, el sector, el proyecto en general y las Obras. Cuando exista un conflicto, las disposiciones en las CP prevalecerán sobre aquellas en las CG.

La Parte A, Datos del Contrato de las CP, incluye datos que complementan las CG de la misma manera en que los Datos de la Licitación complementan las Instrucciones a los Licitantes.

La Parte B, Disposiciones Específicas de las CP, consta de un conjunto de disposiciones preparadas por JICA que deben ser utilizadas **sin modificación**. Además de las disposiciones preparadas por JICA, en cada caso, deberán prepararse asimismo en las CP, disposiciones específicas para cada país o proyecto.

Cabe señalar que las disposiciones de las CP tienen precedencia sobre las de las CG.

Los números de las cláusulas de las CP corresponden a los de las CG.

Condiciones Particulares (CP)

Las siguientes Condiciones Particulares complementan las CG. Cuando exista un conflicto, las disposiciones en las CP prevalecerán sobre aquellas en las CG.

Parte A – Datos del Contrato (DC)

[El Contratante deberá indicar la información correspondiente antes de emitir los Documentos de Licitación. Cuando sea necesario indicar un número de días, es recomendable que este número sea un múltiplo de siete para guardar uniformidad con las Condiciones del Contrato.]

Condiciones	Subcláusula	Datos
Nombre y dirección del Contratante	1.1.2.2 y 1.3	<i>[Indicar nombre y dirección del Contratante]</i>
Nombre y dirección del Ingeniero	1.1.2.4 y 1.3	<i>[Indicar nombre y dirección del Ingeniero]</i>
Nombre del Banco	1.1.2.11	Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)
Nombre del Prestatario	1.1.2.12	<i>[Indicar nombre del Prestatario]</i>
Plazo de Terminación	1.1.3.3	<i>[Indicar el plazo de terminación del total de las Obras y también el plazo de terminación de Secciones, si corresponde] días</i> <i>[Si se usan Secciones, remítase al cuadro: Resumen de Secciones, que aparece más adelante.]</i>
Periodo para la Notificación de Defectos	1.1.3.7	<i>[365 días]</i>
Secciones	1.1.5.6	<i>[Si se usan Secciones, remítase al cuadro: Resumen de Secciones, que aparece más adelante.]</i>
Utilidades	1.2	<i>[Insertar lo siguiente si el porcentaje es diferente al 5%. De lo contrario suprimir esta subcláusula 1.2 de los DC.]</i> <i>_____ % del Costo.</i>
Sistemas de transmisión electrónica	1.3	<i>[Indicar los sistemas de transmisión electrónica]</i> <i>[Indicar nombre y dirección del Contratista]</i>
Ley aplicable	1.4	<i>[Indicar nombre de la ley aplicable]</i>

Condiciones	Subcláusula	Datos
Idioma que rige	1.4	<i>[Indicar nombre del idioma que rige]</i>
Idioma para comunicaciones	1.4	<i>[Indicar nombre del idioma para comunicaciones]</i>
Tiempo para que las Partes celebren un Convenio	1.6 días <i>[Indicar un número de días para que las Partes celebren un Convenio del Contrato, o suprima esta subcláusula 1.6 de los DC si el número es 28 días.]</i>
Tiempo para acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras	2.1	<i>[Indicar un número de días]</i> días después de la Fecha de Inicio
Obligaciones y Facultades del Ingeniero	3.1(B)(ii)	Las variaciones que aumenten el Monto Contractual Aceptado en más de <i>[indicar porcentaje, normalmente 1 - 3%]</i> % deberán ser aprobadas por el Contratante.
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento se presentará en forma de <i>[indicar ya sea “garantía a primer requerimiento” o “fianza de cumplimiento”]</i> por el (los) valor(es) de <i>[indicar el porcentaje]</i> por ciento del Monto Contractual Aceptado y en la(s) misma(s) moneda(s) del Monto Contractual Aceptado.
Horas regulares de trabajo	6.5	<i>[Indicar las horas regulares de trabajo]</i>
Inicio de las Obras	8.1(c)	<i>[Indicar la fecha en que se otorga efectivo acceso al lugar de las Obras, si corresponde. De lo contrario, suprimir esta subcláusula 8.1 (c) de los DC.]</i>
Indemnización por demora de las Obras	8.7	<i>[Indicar porcentaje]</i> % del Precio del Contrato por día. <i>[Si se usan Secciones, remítase al cuadro: Resumen de Secciones, que aparece más adelante.]</i>
Monto máximo de indemnización por demora	8.7	<i>[Indicar un porcentaje no mayor a 10]</i> % del Precio del Contrato final.
Montos Provisionales	13.5.(b)(ii)	<i>[Indicar porcentaje]</i> %

Condiciones	Subcláusula	Datos
		<i>[Si se contemplan Montos Provisionales, indicar un porcentaje para ajuste de los Montos Provisionales.]</i>
Ajustes por cambios en el Costo	13.8	Periodo “n” aplicable al multiplicador de ajuste “Pn”: <i>[indicar el periodo en caso de ser diferente a un (1) mes; si el periodo “n” es un (1) mes, suprimir esta subcláusula 13.8 de los DC.]</i>
Total del pago anticipado	14.2	<i>[Indicar porcentaje]%</i> , Porcentaje del Monto Contractual Aceptado que deberá pagarse en las monedas y las proporciones en que sea pagadero el Monto Contractual Aceptado. <i>[Indicar el número y la frecuencia de las cuotas, si corresponde]</i>
Tasa de amortización para devolución de pago anticipado	14.2(b)	<i>[Indicar porcentaje de la tasa de amortización] %</i>
Porcentaje de Retención	14.3(c)	<i>[Indicar el porcentaje de retención, que no exceda 10] %</i>
Límite de los Montos Retenidos	14.3(c)	<i>[Indicar el porcentaje límite de los montos retenidos, generalmente 5 y no más de 10] %</i> del Monto Contractual Aceptado.
Equipos y materiales	14.5(b)(i)	<i>[Si se aplica la subcláusula 14.5:]</i> Equipos y Materiales por pagar contra envío al lugar de las Obras <i>[Enumerar los equipos y materiales]</i> .
	14.5(c)(i)	Equipos y Materiales por pagar contra entrega en el lugar de las Obras <i>[Enumerar los equipos y materiales]</i> .
Monto mínimo para los certificados de pago provisionales	14.6	<i>[Indicar porcentaje]%</i> del Monto Contractual Aceptado. <i>[El porcentaje podrá depender del monto del contrato y el plazo de terminación; sería razonable un mínimo de aproximadamente un quinto del valor promedio esperado del Certificado de Pago Provisional]</i>
Responsabilidad máxima total del	17.6	<i>[Escoger una de las siguientes opciones según corresponda]</i>

Condiciones	Subcláusula	Datos
Contratista ante el Contratante		El producto de <i>[indicar un multiplicador menor o mayor que uno]</i> por el Monto Contractual Aceptado, <i>[o]</i> <i>[Indicar el monto de la responsabilidad máxima total]</i>
Plazos para entregar los seguros: a. evidencia de seguros b. pólizas relevantes	18.1	<i>[Indicar el periodo de entrega de evidencia de seguros y pólizas. El periodo puede variar entre 14 y 28 días.]</i> _____ días _____ días
Monto máximo de cantidades deducibles del seguro contra riesgos del Contratante	18.2(d)	<i>[Indicar el monto máximo de cantidades deducibles]</i>
Monto mínimo del seguro de responsabilidad civil (contra riesgos de terceros)	18.3	<i>[Indicar el monto del seguro de responsabilidad civil; este monto mínimo por ocurrencia debe ser proporcional al riesgo de daño específico al Contrato.]</i>
Fecha límite para el nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias	20.2	28 días después de la Fecha de Inicio
Número de miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias	20.2	<i>[Indicar ya sea: “Un solo Miembro” o “Tres Miembros”]</i>
Lista de miembros únicos potenciales de la Comisión para la Resolución de Controversias	20.2	<i>[Sólo en los casos en que la Comisión para la Resolución de Controversias esté compuesta por un solo miembro, indique los nombres de miembros únicos potenciales. De no incluirse miembros únicos potenciales, indicar “ninguno”.]</i>
Entidad o funcionario encargado del nombramiento (de no llegarse a un acuerdo)	20.3	<i>[Indicar el nombre de la entidad o el funcionario encargado de hacer el nombramiento]</i>

Cuadro: Resumen de Secciones

Nombre/descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)	Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)	Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)

Parte B – Disposiciones Específicas

[Las Disposiciones Específicas de las CP tienen como objetivo abordar requisitos específicos del país, proyecto y contrato que no son cubiertos por las CG. La persona que se encargue de redactar las Disposiciones Específicas deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para modificar o redactar nuevas disposiciones. Las Disposiciones Específicas Estándar preparadas por JICA e incluidas en esta Parte B de las CP deben ser utilizadas sin modificación.]

Subcláusula 1.15

Inspecciones y Auditorías por parte del Banco

Esta subcláusula se elimina por completo.

Subcláusula 4.1

Obligaciones Generales del Contratista

Reemplazar en el tercer párrafo: “de conformidad con la definición que establece el Banco.” por “de conformidad con la definición establecida en el Convenio de Préstamo entre el Banco y el Prestatario.”

Subcláusula 6.2

Nivel Salarial y Condiciones de Trabajo

[Cuando corresponda, se deberán indicar las exenciones de impuestos y tasas.]

Subcláusula 13.5

Montos Provisionales

Se añade el siguiente texto al final de la subcláusula 13.5:

Como una excepción a lo anteriormente indicado, los Montos Provisionales para cubrir el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias serán usados para pagos al Contratista de la parte que le corresponde pagar al Contratante (la mitad del total) de las facturas de la Comisión para la Resolución de Controversias por sus honorarios y gastos, de conformidad con la subcláusula 20.2 de las Condiciones Generales. La instrucción previa del Ingeniero no será necesaria con respecto al trabajo de la Comisión de Resolución de Controversias. El Contratista presentará las facturas de la Comisión de Resolución de Controversias y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la documentación justificativa de las Declaraciones presentadas en virtud de la subcláusula 14.3, que contienen solicitudes de pago por concepto de Montos Provisionales para cubrir el costo de la Comisión de Resolución de Controversias. La certificación por parte del Ingeniero de dichas Declaraciones estará basada dichas facturas y dicha evidencia de pago por el

Contratista. Los gastos generales, utilidades, etc. del Contratista no se incluirán en los montos provisionales para el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias.

**Subcláusula 14.1
Precio del Contrato**

[Cuando corresponda, se deberán indicar las exenciones de impuestos y derechos en el subpárrafo (b).]

**Subcláusula 14.15
Monedas de Pago**

Reemplazar toda la subcláusula 14.15 por lo siguiente:

El Precio del Contrato se pagará en la moneda o monedas en las que se expresa el precio de la Oferta en la Carta de la Oferta. Si se señala más de una moneda, los pagos se harán de la siguiente manera:

- (a) el pago de las indemnizaciones que se especifican en la subcláusula 8.7 de las Condiciones Generales, se hará en las monedas y proporciones que se señalan en la Carta de la Oferta;
- (b) otros pagos al Contratante por parte del Contratista se harán en la moneda en la cual el Contratante haya efectuado el gasto correspondiente, o la moneda acordada entre las Partes;
- (c) si cualquier monto pagadero por el Contratista al Contratante en una moneda específica supera el monto pagadero por el Contratante al Contratista en esa moneda, el Contratante podrá recuperar el saldo de ese monto de los demás importes adeudados al Contratista en otras monedas; y
- (d) los tipos de cambio serán los prevalecientes en la Fecha Base y determinados por el banco central del País.

**Subcláusula 15.6
Prácticas Corruptas o
Fraudulentas**

Reemplazar toda la subcláusula 15.6 por lo siguiente:

Si el Contratante determina, basándose en evidencia razonable, que el Contratista ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el Contrato o al ejecutar el mismo, el Contratante podrá, después de dar una notificación al Contratista con 14 días de anticipación, rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Lugar de las Obras, y las disposiciones de la cláusula 15 se aplicarán como si dicha rescisión se hubiera hecho en virtud de la subcláusula 15.2 [Terminación por parte del Contratante].

Si se determina, basándose en evidencia razonable, que algún empleado del Contratista ha participado en prácticas corruptas,

fraudulentas o coercitivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado será removido de su cargo según lo estipulado en la subcláusula 6.9 [Personal del Contratista].

Subcláusula 20.6 Arbitraje

Reemplazar toda la subcláusula 20.6 por lo siguiente:

Cualquier disputa entre las Partes que surja de o en relación con el Contrato no resuelta amigablemente de acuerdo con la subcláusula 20.5 *supra* y respecto de la cual la decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias (de haberse emitido) no haya adquirido carácter definitivo y obligatorio se resolverá en forma definitiva mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera:

- (a) si el Contrato es con contratistas extranjeros (o si el miembro principal es un contratista extranjero, en caso de JV), arbitraje internacional con el proceso administrado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI, o ICC por sus siglas en Inglés) y conducido bajo las Reglas de Arbitraje de la CCI, por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje.
- (b) si el Contrato es con contratistas nacionales, arbitraje con el proceso conducido de acuerdo con las leyes del País del Contratante.

La sede del arbitraje será una ubicación neutral determinada en conformidad con las reglas de arbitraje aplicables, y el arbitraje se conducirá en el idioma para comunicaciones definido en la subcláusula 1.4 [Ley e Idioma].

Los árbitros tendrán plena facultad para abrir, verificar y modificar cualquier certificado, decisión, orden, opinión o tasación del Ingeniero, así como cualquier decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias, que sean pertinentes a la controversia. Nada descalificará a los representantes de las Partes y al Ingeniero para servir de testigo y presentar evidencia ante el árbitro o árbitros en relación con cualquier asunto pertinente a la controversia.

Ninguna de las Partes estará limitada en los procedimientos ante el árbitro o árbitros a las pruebas o argumentos presentados previamente ante la Comisión para la Resolución de Controversias para obtener su decisión, ni a las razones de inconformidad señaladas en su respectiva Notificación de Inconformidad. Cualquier decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias será admisible como prueba en el arbitraje.

El arbitraje podrá iniciarse antes o después de la terminación de las Obras. Las obligaciones de las Partes, el Ingeniero y la Comisión para la Resolución de Controversias no serán alteradas a raíz de cualquier proceso de arbitraje que se esté llevando a cabo durante la ejecución de las Obras.

Sección IX. Anexo a las Condiciones Particulares - Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	2
[Opción A: Licitación de Sobre Único]	
Convenio del Contrato.....	3
[Opción B: Licitación de Dos Sobres]	
Convenio del Contrato.....	5
Garantía de Cumplimiento	7
Garantía por Anticipo	11
Garantía por Monto Retenido	13

Carta de Aceptación

[Usar papel con membrete del Contratante]

[Indicar fecha]

A: *[Indicar nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparecen en los Datos de la Licitación]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar monto en cifras y en palabras] [indicar nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestra organización.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección IX de los Documentos de Licitación, Anexo a las Condiciones Particulares – Formularios del Contrato.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Signatario: _____

Nombre de la Organización: _____

Adjunto: Convenio del Contrato

[Opción A: Licitación de Sobre Único]

Convenio del Contrato

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día [indicar día] de [indicar mes], [indicar año], entre [indicar nombre del Contratante] (en adelante el “Contratante”), por una parte, y [indicar nombre del Contratista] (en adelante el “Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas [nombre del Contrato], y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Convenio; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo: El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.
 - (i) la Carta de Aceptación;
 - (ii) la Carta de la Oferta;
 - (iii) las Adendas Nos. [indicar el número de adendas, de haberlas] (de haberlas);
 - (iv) las Condiciones Particulares;
 - (v) las Condiciones Generales;
 - (vi) las Especificaciones;
 - (vii) los Planos;
 - (viii) las Planillas debidamente llenadas; y
 - (ix) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.

Para los fines de interpretación, la prioridad de los documentos citados arriba será de conformidad con el orden en que se enumeran arriba.

3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista según se especifican en este Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el

Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en los plazos y en la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar las leyes del país prestatario]* en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____

Firmado por _____

por y en nombre del Contratante
en presencia de

por y en nombre del Contratista
en presencia de

Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

[Opción B: Licitación de Dos Sobres]

Convenio del Contrato

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día *[indicar día]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*, entre *[indicar nombre del Contratante]* (en adelante el “Contratante”), por una parte, y *[indicar nombre del Contratista]* (en adelante el “Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas *[nombre del Contrato]*, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Convenio; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo: El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.
 - (i) la Carta de Aceptación;
 - (ii) la Carta de la Oferta Técnica;
 - (iii) la Carta de la Oferta de Precio;
 - (iv) las Adendas Nos. *[indicar el número de adendas, de haberlas]* (de haberlas);
 - (v) las Condiciones Particulares;
 - (vi) las Condiciones Generales;
 - (vii) las Especificaciones;
 - (viii) los Planos;
 - (ix) las Planillas debidamente llenadas; y
 - (x) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.

Para los fines de interpretación, la prioridad de los documentos citados arriba será de conformidad con el orden en que se enumeran arriba.

3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista según se especifican en este Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en los plazos y en la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar las leyes del país prestatario]* en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____

Firmado por _____

por y en nombre del Contratante
en presencia de

por y en nombre del Contratista
en presencia de

Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía a Primer Requerimiento)

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: *[Indicar nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: *[Indicar número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture]* (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de *[indicar monto en cifras]* (*[indicar monto en palabras]*),¹ siendo ésta pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

¹ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se indica en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, de haberlos, y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

La presente garantía expirará a más tardar el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]*, *[indicar el año]*², y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina indicada arriba en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

² *Indicar la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista según se indica en la subcláusula 11.9 de las Condiciones Generales. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de este plazo de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de expiración indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses][un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía.”*

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta Fianza, *[indicar nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en adelante denominado “el Contratista”) y *[indicar nombre del Fiador]* como Fiador (en adelante denominado “el Fiador”), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indicar nombre del Contratante]* como Obligante (en adelante denominado “el Contratante”) por el monto de *[indicar el monto en palabras y cifras]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante el día *[indicar día]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]* para *[indicar nombre del contrato y breve descripción de las Obras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la Condición de esta Obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajusta a los Documentos de Licitación, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, el día *[indicar día]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*.

Firmado en _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Firmado en _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

Garantía por Anticipo

Garantía a Primer Requerimiento

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: *[Indicar nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO No. *[Indicar número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture]* (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, es preciso hacer el pago de un anticipo por un monto de *[indicar monto en cifras]* (*[indicar monto en palabras]*) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de *[indicar monto en cifras]* (*[indicar monto en palabras]*),¹ contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

- (a) ha usado el anticipo para fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras; o
- (b) no ha devuelto el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Ordenante no ha devuelto.

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario indicando que el anticipo que se

¹ El Garante indicará un monto que represente el monto del anticipo y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica(n) en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad del anticipo que sea devuelto por el Ordenante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa (90) por ciento del Monto Contractual Aceptado, menos montos provisionales, o bien el día *[indicar día]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*², cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

² *Indicar la fecha de culminación prevista del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podrá considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

Garantía por Monto Retenido

Garantía a Primer Requerimiento

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: *[Indicar nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar fecha de emisión]*

GARANTÍA POR MONTO RETENIDO No.: *[Indicar número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture]* (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, el Beneficiario retiene una parte de los pagos hasta el límite que se estipula en el Contrato (en adelante “Monto Retenido”), y que cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de *[indicar la otra mitad del Monto Retenido, o si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menor a la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento]* contra la presentación de una Garantía por Monto Retenido.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de *[indicar monto en cifras]* (*[indicar monto en palabras]*)¹, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que

¹ El Garante deberá indicar un monto que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menor a la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, y denominado ya sea en la moneda o las monedas de la segunda mitad del Monto Retenido según se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario indicando que la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

La presente garantía expirará a más tardar el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]*, *[indicar el año]*², y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina indicada arriba en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

² *Indicar la misma fecha estipulada en la Garantía de Cumplimiento, que representa la fecha veintiocho días después de la fecha de terminación indicada en la subcláusula 11.9 de las Condiciones Generales. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podrá considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

Japan International Cooperation Agency

URL:<http://www.jica.go.jp>

E-mail:gltps-lp@jica.go.jp